



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 59º período de sesiones
(19 de febrero de 2020 y 8 a 17 de febrero
de 2021)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales

Suplemento núm. 6



Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 59º período de sesiones
(19 de febrero de 2020 y 8 a 17 de febrero de 2021)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El 59º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social se celebró los días 19 de febrero de 2020 y 8 a 17 de febrero de 2021. Teniendo en cuenta las condiciones imperantes debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión se reunió en formato híbrido: las sesiones de apertura y clausura fueron presenciales y el debate general y las mesas redondas se celebraron virtualmente.

La Comisión centró sus debates en el tema prioritario de la “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”. También examinó los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales y las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. La Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, un foro ministerial, una mesa redonda de alto nivel sobre nuevas cuestiones, un foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario para compartir soluciones y un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario. Un total de 25 ministros y viceministros participaron en el debate general de la Comisión.

El Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, las Copresidentas del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social y una representante de la juventud participaron en la sesión de apertura del período de sesiones. En su discurso, el Presidente de la Asamblea General afirmó que la pandemia de COVID-19 había invertido la tendencia mantenida durante décadas de progreso en el ámbito del desarrollo y había aumentado la pobreza. Sin embargo, la pandemia también había desbloqueado recursos y voluntad política y representaba una oportunidad para cambiar la trayectoria del desarrollo. A ese respecto, subrayó la necesidad de alinear los esfuerzos de recuperación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible e hizo un llamamiento en favor de un nuevo contrato social que abordara las causas fundamentales de la desigualdad y la vulnerabilidad. Todos los esfuerzos de recuperación debían mantener la atención centrada en las personas e ir acompañados de medidas visionarias, en un espíritu de solidaridad y cooperación multilateral.

El Presidente del Consejo dijo que la pandemia había puesto de manifiesto el papel fundamental que desempeñaban las políticas sociales en la protección de la vida y los medios de subsistencia de las personas, así como del planeta. Señaló la necesidad de fomentar la “resiliencia transformadora” haciendo frente a la elevada y creciente desigualdad, invirtiendo en infraestructuras y abordando las causas subyacentes de la brecha digital. La creación de infraestructuras sostenibles era fundamental para lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que facilitaban una transición socialmente justa hacia economías más eficientes en el uso de los recursos y más ecológicas, un requisito previo para el crecimiento inclusivo. En ese sentido, hizo un llamamiento en favor de una mayor cooperación internacional para construir una economía global digitalizada, dotada de la regulación necesaria y basada en una competencia justa.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales afirmó que los resultados a largo plazo de los esfuerzos de los países por recuperarse de la pandemia estarían determinados por el grado en que sus decisiones políticas facilitarían una transición socialmente justa. Destacó cuatro imperativos clave para replantear la actividad económica con el fin de promover el bienestar humano y proteger el medio ambiente: a) un nuevo contrato social que garantizara unos servicios públicos de

calidad y una protección social universal; b) la promoción de la igualdad de oportunidades y del trabajo decente para todos; c) el fomento de la seguridad económica; y d) la superación de la brecha digital.

Las Copresidentas del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social abogaron por que los datos de Internet y la inteligencia artificial se consideraran “bienes públicos digitales”, con la debida protección en relación con la identidad digital, la privacidad, el acoso en línea y los contenidos y datos digitales. A ese respecto, pidieron que se actualizaran todos los marcos normativos para que las tecnologías digitales se pudieran orientar hacia la construcción de sociedades mejores. Una representante de la juventud destacó la voluntad de trabajar en colaboración y de forma constructiva con las Naciones Unidas para fomentar una participación significativa de los jóvenes, en particular, para facilitar la conexión de los 1.300 millones de jóvenes en edad escolar sin acceso a Internet.

Durante el debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa, la mayoría de los Estados Miembros expresaron su aprecio y apoyo a la labor de la Comisión y agradecieron al Secretario General sus exhaustivos y reveladores informes. El tema prioritario del período de sesiones era muy pertinente para apoyar sus esfuerzos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y recuperarse mejor de las devastadoras consecuencias de la pandemia de COVID-19. Los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social seguían siendo tan pertinentes como siempre en el contexto de la pandemia, y la Comisión desempeñaba un papel importante en la promoción de la protección social y la justicia social, la erradicación de la pobreza y los esfuerzos por asegurar que nadie se quedara atrás. La pandemia había puesto de manifiesto las enormes disparidades en el acceso a la sanidad, la educación y el empleo en las distintas regiones, por lo que era necesario dar prioridad a la protección de los más vulnerables. Las delegaciones destacaron la necesidad de una recuperación inclusiva y centrada en las personas para proteger a la población del hambre, la pérdida de ingresos y empleo, y la violencia de género, así como para aumentar la resiliencia ante futuras crisis. La pandemia también había sacado a la luz la enorme brecha en el acceso a las tecnologías digitales, al tiempo que había acelerado el ritmo de la transformación digital. Había que eliminar cuanto antes la brecha digital y promover la inclusión digital y, al mismo tiempo, abordar los nuevos riesgos que traían consigo las tecnologías digitales para garantizar el bienestar de todos. Con el fin de superar los múltiples obstáculos a los que se enfrentaba la población sin conexión, especialmente las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las familias pobres, los Gobiernos debían adoptar un enfoque holístico e integrado en todos los sectores y en colaboración con otros interesados, incluido el sector privado. El acceso a la tecnología digital era un requisito previo para llegar a un nuevo contrato social sólido y era clave también para reconstruir mejor, con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 para todos. Se necesitaba una política social con visión de futuro para invertir en las capacidades y la resiliencia de las personas, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso a educación, atención sanitaria y tecnologías de la información y las comunicaciones de calidad, y mejorando las competencias digitales.

Durante la mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, los panelistas compartieron buenas políticas y nuevas iniciativas introducidas a nivel nacional, como la ampliación de los servicios de Internet de alta velocidad para conectar las universidades y las escuelas de las zonas rurales, el desarrollo de aptitudes y la capacitación de trabajadores de todas las edades para que pudieran incorporarse a nuevos sectores económicos, y los planes nacionales para impulsar el sector informal hacia la economía digital. El Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, uno de los oradores principales, acogió favorablemente la oportunidad

de cooperación e intercambio de ideas entre la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y subrayó la necesidad de promover las tecnologías digitales de forma específica para cada contexto como una de las herramientas para abordar las causas profundas de problemas complejos.

En el foro ministerial, celebrado bajo el lema “Promoción del multilateralismo para lograr una recuperación inclusiva, resiliente y sostenible de la COVID-19 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y su dimensión social”, los ministros de diferentes regiones presentaron las políticas y medidas nacionales que se estaban aplicando para hacer frente a las secuelas de la pandemia e hicieron hincapié en la necesidad de reforzar el multilateralismo para garantizar una recuperación inclusiva y resiliente.

Los participantes en la mesa redonda de alto nivel sobre nuevas cuestiones se centraron en las oportunidades y los principales retos a los que se enfrentaban los Estados Miembros a la hora de abordar el impacto socioeconómico de la pandemia e intercambiaron información sobre medidas eficaces de política social y protección social. Los expertos y encargados de formular políticas propusieron recomendaciones sobre cuatro ámbitos principales: la inversión en capacidades humanas; la mejora del acceso a Internet y la eliminación de la brecha digital; el fortalecimiento y la consolidación de los sistemas de protección social y de salud; y el aumento de la cooperación y del intercambio de experiencias entre países y sectores.

Durante el diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad, quien participó a título personal, examinaron las principales tendencias, los retos comunes y las actividades recientes en el ámbito del aprovechamiento de las tecnologías digitales para el desarrollo social a fin de facilitar una transición justa. También formularon recomendaciones sobre políticas. Durante la 59ª período de sesiones de la Comisión, el foro de múltiples interesados utilizó como base los exitosos debates del foro anterior, que se había celebrado por primera vez durante el 58º período de sesiones de la Comisión, y recogió las perspectivas de diversos interesados, entre ellos un ministro, un encargado de formular políticas a nivel nacional, expertos del sector privado, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil, y un innovador local, para reflejar un amplio espectro de la sociedad, proporcionar una visión de la vida real de las personas y proponer soluciones.

Más de 500 representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participaron en los preparativos del período de sesiones y en los actos conexos de la Comisión. La Comisión recibió más de 60 declaraciones escritas de organizaciones no gubernamentales y celebró más de 50 actos paralelos, organizados por Estados miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.

La Comisión decidió que el tema prioritario para el 60º período de sesiones sería “Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030”. La Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución sobre los siguientes temas: la organización y los métodos de

trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social; las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; la transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos; y las políticas y los programas relativos a la juventud. La Comisión recomendó las tres primeras de esas resoluciones al Consejo Económico y Social.

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	8
A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo	8
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	34
C. Decisiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo	36
D. Resolución y decisión que se señalan a la atención del Consejo.	37
II. Cuestiones de organización: organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social	44
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	45
A. Tema prioritario: transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos	46
B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales	46
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos	48
A. Proyecto de plan por programas para 2022.	48
B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social	48
V. Programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión	50
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59° período de sesiones.	51
VII. Organización del período de sesiones	52
A. Apertura y duración del período de sesiones	52
B. Participantes	52
C. Elección de la Mesa	52
D. Programa y organización de los trabajos.	53
E. Documentación	54
 Anexos	
I. Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 59° período de sesiones	55
II. Reuniones oficiosas virtuales para celebrar un debate general sobre los subtemas 3 a) y b) y diálogos interactivos sobre el tema 3 y sus subtemas a) a c)	57

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2005/11, de 21 de julio de 2005, 2006/18, de 26 de julio de 2006, 2008/19, de 24 de julio de 2008, 2010/10, de 22 de julio de 2010, 2012/7, de 26 de julio de 2012, 2014/3, de 12 de junio de 2014, 2016/6, de 2 de junio de 2016, 2018/3, de 17 de abril de 2018, y 2019/4, de 6 de junio de 2019, relativas a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los resultados de la Cumbre Mundial¹ y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General²,

Recordando además la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y destacando la importancia de la aplicación de esta nueva y ambiciosa Agenda,

Recordando la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, así como su resolución de seguimiento 72/305, de 23 de julio de 2018,

Recordando también su resolución 1996/7, de 22 de julio de 1996, en la que decidió que la Comisión, para cumplir su mandato, prestaría asistencia al Consejo en la observación, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas con que se hubiese tropezado en la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y le prestaría asesoramiento a ese respecto,

Recordando además la resolución 75/151 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2020, en que la Asamblea exhortó a la Comisión de Desarrollo Social a que, en el contexto de la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción y de la implementación de la Agenda 2030, siguiera abordando, como parte de su mandato, la desigualdad en todas sus dimensiones, e invitó a la Comisión a que insistiera en intensificar el intercambio de experiencias nacionales, regionales e internacionales, los diálogos interactivos entre expertos y especialistas sobre cuestiones específicas y la difusión de las mejores prácticas y la experiencia adquirida,

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

Reconociendo que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y de los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002³, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes⁴, los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento, y el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año⁵, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶ y otros instrumentos fundamentales pertinentes, al igual que las dimensiones sociales de la Agenda 2030, se refuerzan mutuamente y contribuyen a promover el desarrollo social para todos,

Reconociendo también la importancia de la función desempeñada por las organizaciones no gubernamentales, así como otros agentes de la sociedad civil, en la promoción de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y, a este respecto, la labor de la Comisión,

Recordando que el Consejo deberá examinar su programa y adoptar medidas tendientes a su racionalización, con miras a eliminar las duplicaciones y superposiciones y promover la complementariedad en el examen y la negociación de cuestiones similares o conexas,

1. *Reafirma* que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, que sirve de foro principal de las Naciones Unidas para intensificar el diálogo mundial sobre las cuestiones de desarrollo social y promover el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo social en el sistema de las Naciones Unidas, sigue teniendo la responsabilidad primordial de examinar periódicamente las cuestiones relacionadas con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de manera compatible con las funciones y los aportes de otros órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y proporcionar asesoramiento al Consejo a ese respecto;

2. *Reafirma también* que la Comisión contribuirá al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, en el marco de su mandato actual, apoyando las revisiones temáticas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible relativas a los progresos realizados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales, reflejando el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos, involucrando al mismo tiempo a todas las partes interesadas relevantes y contribuyendo y ajustándose al ciclo del foro político de alto nivel, de conformidad con los arreglos de organización establecidos por la Asamblea General y el Consejo;

3. *Recuerda* la resolución 72/305 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció que, entre otras cosas, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social adoptarían sus propios temas, en consonancia con el tema

³ Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁴ Resoluciones de la Asamblea General 50/81, anexo, y 62/126, anexo.

⁵ Resolución 68/3 de la Asamblea General.

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

⁷ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

principal del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo, sin dejar de abordar las cuestiones o el tema necesarios para desempeñar sus demás funciones;

4. *Recuerda también* que la Comisión examina un tema prioritario en cada período de sesiones sobre la base del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y sus vínculos con las dimensiones sociales de la Agenda 2030 proponiendo una resolución orientada a la acción con recomendaciones al Consejo a fin de contribuir a su labor;

5. *Reafirma* su decisión de que, al seleccionar sus temas prioritarios, la Comisión examinará, además del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como la Agenda 2030, el programa de trabajo del Consejo y el tema principal del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, a fin de crear sinergias y contribuir a la labor del Consejo;

6. *Solicita* a la Comisión que apruebe un programa de trabajo plurianual, tras el examen de la resolución 70/299 de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, al examinar la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión en su 61^{er} período de sesiones, a fin de permitir la previsibilidad y de contar con tiempo suficiente para la preparación;

7. *Decide* que el tema prioritario para el 60^o período de sesiones de la Comisión, que le permitirá contribuir a la labor del Consejo, será “Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030”;

8. *Decide también* que la Comisión adopte una decisión en su 60^o período de sesiones de establecer el tema prioritario para su 61^{er} período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución;

9. *Invita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, los organismos especializados competentes, las comisiones regionales, los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales a que presenten sus actividades e informes pertinentes, que puedan contribuir a la promoción del tema prioritario, en particular mediante su participación en los diálogos interactivos con los Estados Miembros y los interesados correspondientes;

10. *Invita* a la Mesa de la Comisión a que continúe proponiendo diálogos interactivos, como actos de alto nivel y reuniones técnicas ministeriales y de expertos en que participen los Estados Miembros y las partes interesadas, a fin de promover el diálogo y aumentar el impacto de su labor, entre otras cosas, ocupándose de la aplicación y el seguimiento y examen de la dimensión social de la Agenda 2030;

11. *Reafirma* su decisión de promover la eficiencia de su labor haciendo que la Comisión apruebe resoluciones cada dos años, con miras a reforzar la resolución sobre el tema prioritario, eliminar la duplicación y la superposición y promover la complementariedad en el examen y la negociación de cuestiones similares o conexas entre el Consejo y la Asamblea General;

12. *Alienta* a las organizaciones no gubernamentales, así como a otros agentes de la sociedad civil, a que participen, en la mayor medida posible y en consonancia con la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, en la labor de la Comisión y en el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

13. *Decide* que la Comisión seguirá examinando sus métodos de trabajo, en particular en lo que respecta a las fechas y el número de días de trabajo de sus períodos de sesiones, en su 61^{er} período de sesiones, para adaptarlos, según proceda, a la labor del Consejo, en consonancia con los resultados del examen realizado por la Asamblea General del fortalecimiento del Consejo y el proceso de reorganización del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución II

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

El Consejo Económico y Social,

Recordando los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995¹, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, y reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002⁵,

Reconociendo los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial 2005 con respecto a las necesidades especiales de África⁶ y reafirmados en la Declaración Política sobre las Necesidades de África en materia de Desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008⁷, y observando las decisiones pertinentes de las cumbres de la Unión Africana relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, que incluye la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la cual es parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 57/2 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 68.

⁷ Resolución 63/1 de la Asamblea General.

⁸ A/57/304, anexo.

Reafirmando además la Agenda 2063: el África que Queremos, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 24º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2015, y el primer plan decenal de aplicación (2014-2023) de la Agenda 2063, en el que se esbozaron los proyectos emblemáticos, las esferas prioritarias y las políticas que han de apoyar la aplicación del marco de desarrollo continental, los cuales constituyen el marco estratégico para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible de África y la optimización del uso de los recursos del continente en beneficio de toda su población,

Recordando el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014 sobre el tema “Fortalecer la familia africana para el desarrollo inclusivo de África”, y el primer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo, celebrado en Addis Abeba del 20 al 24 de abril de 2015 sobre el tema “La protección social para el desarrollo inclusivo”, recordando a este respecto la Posición Común Africana sobre Integración Social y el Marco para las Políticas Sociales de África, que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en febrero de 2009, así como la Posición Común Africana sobre Buenas Prácticas de Formulación y Aplicación de Políticas sobre la Familia, para el Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia (2014) y el renovado Plan de Acción Continental del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad (2010-2019), que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en enero de 2013, y observando la aprobación, en enero de 2016, del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África,

Reconociendo la importancia de apoyar la Agenda 2063 y el programa de la Nueva Alianza, que constituyen una parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y son fundamentales para lograr un África integrada, próspera y en paz, impulsada por su propia ciudadanía y erigida en fuerza dinámica en el escenario internacional, y recalando en este sentido que es crucial que la Agenda 2063 y la Agenda 2030 se implementen de manera coherente y coordinada,

Reafirmando la resolución 71/254 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2016, titulada “Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027)”, y acogiendo con beneplácito a este respecto la firma, el 27 de enero de 2018, del Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de promover, por medio de actividades y programas conjuntos, la implementación y el seguimiento integrados y coordinados de las dos Agendas, así como la presentación de informes al respecto,

Reconociendo que el logro de las siete aspiraciones de la Agenda 2063 es fundamental para asegurar un nivel y una calidad de vida elevados y el bienestar de toda la ciudadanía de África mediante la seguridad de los ingresos, el empleo y el trabajo decente, la erradicación del hambre y la pobreza, la reducción de las desigualdades, la seguridad social y unos niveles mínimos de protección, en particular para las personas con discapacidad, unos hábitats modernos, asequibles y habitables y unos servicios básicos de calidad, una ciudadanía sana y bien alimentada con acceso a asistencia sanitaria, unas economías y comunidades ambientalmente sostenibles y resilientes al clima, la plena igualdad de género en todas las esferas de la vida y jóvenes y niños comprometidos y empoderados,

Recordando el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, aprobado por la Unión Africana, que propugna la creación de un entorno propicio para que haya inversiones suficientes y la adopción de las reformas sectoriales necesarias para promover el desarrollo económico y social y reducir la pobreza en el continente mediante la implementación de redes de infraestructura regionales integradas,

Recordando también el tercer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba del 1 al 5 de abril de 2019, durante el cual los ministros encargaron a la Comisión de la Unión Africana que redactara un Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Ciudadanía a la Protección y la Seguridad Sociales, así como una Agenda Social 2063,

Observando con preocupación que continúa la elevada prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado, así como de la violencia y otras prácticas perjudiciales contra la infancia, incluida la mutilación genital femenina, y reafirmando a este respecto la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, puesta en marcha en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, la Ley Modelo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre la Erradicación del Matrimonio Infantil y la Protección de los Niños y Niñas Casados y la aprobación por parte del Parlamento Panafricano de la prohibición de la mutilación genital femenina en agosto de 2016,

Reconociendo que, después de la última crisis financiera mundial, la economía global sigue enfrentando unas condiciones macroeconómicas difíciles, unos precios de los productos básicos bajos, un crecimiento del comercio débil y unos flujos de capital inestables, que, a pesar de los efectos de la crisis financiera, los flujos financieros y la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial han seguido aumentando, que estos avances han contribuido a reducir considerablemente el número de personas que viven en la pobreza extrema y que, pese a estas mejoras, muchos países, en particular países en desarrollo, siguen enfrentando retos considerables y algunos han quedado aún más atrás, poniendo de relieve que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la implementación del programa de la Nueva Alianza y, a este respecto, alentando a los países africanos a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo a esas instituciones y lo coordinen eficazmente para reforzar su capacidad y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África,

Reconociendo también que la inversión en las personas, especialmente en su protección social, educación de calidad equitativa y que incluya la salud y oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es fundamental para aumentar la productividad en todos los sectores, incluida la agricultura, y por tanto es un elemento clave para el crecimiento sostenible y equitativo y la reducción de la pobreza, a lo que contribuye creando más empleo decente y aumentando la empleabilidad de todas las personas, en particular las mujeres y la juventud, mejorando la seguridad alimentaria y la nutrición y desarrollando la resiliencia,

Recordando el resultado de la reunión de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal y reafirmando su declaración política, titulada “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”⁹, en la que se reiteró, entre otros conceptos, la importancia de ampliar las iniciativas emprendidas a nivel mundial para no dejar a nadie atrás y construir un mundo más saludable para todos, así como de acelerar los esfuerzos encaminados a lograr la cobertura sanitaria universal para 2030 con el fin de garantizar la vida sana y promover el bienestar de todas las personas durante toda su vida,

Reconociendo que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el goce de todos los derechos humanos serán decisivos para

⁹ Resolución 74/2 de la Asamblea General.

avanzar en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas y que es crucial incorporar sistemáticamente la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y a este respecto recordando la aprobación, en Maputo el 11 de julio de 2003, durante el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, así como el Decenio de la Mujer Africana (2010-2020), y encomiando la aprobación de la Estrategia de la Unión Africana para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en el tercer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que se celebró en Addis Abeba del 7 al 11 de mayo de 2018, y encomiando también la aprobación del nuevo Decenio de la Mujer Africana (2020-2030) como Decenio de la Inclusión Financiera y Económica de las Mujeres en Addis Abeba el 10 de febrero de 2020, durante el 33^{er} período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana,

Reconociendo también que la falta de acceso a agua potable y a servicios de saneamiento adecuados contribuye a que se avance lentamente en la reducción de la carga de morbilidad de África, sobre todo entre las poblaciones más pobres, en zonas tanto rurales como urbanas, y consciente de las consecuencias que tiene la falta de saneamiento en la salud de la población, los esfuerzos para reducir la pobreza, el desarrollo económico y social y el medio ambiente, en particular los recursos hídricos,

Reiterando la importancia de reforzar los vínculos normativos y programáticos entre la salud pública, la lucha contra la contaminación, la acción climática, la conservación de la biodiversidad, la integridad de los ecosistemas, la equidad socioeconómica, la inclusividad y la prosperidad como una de las estrategias más eficaces para la recuperación de África pos-COVID-19,

Observando con aprecio que la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados y su avance, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado completamente la carga de la deuda de 30 países africanos que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados, lo que ha reducido bastante su deuda pública, mejorado su gestión de la deuda, aumentado su inversión social y reducido su nivel de pobreza,

Teniendo presente que incumbe a los países africanos la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, teniendo presente también la necesidad de que sus esfuerzos de desarrollo reciban el apoyo de la comunidad internacional y de un entorno económico internacional propicio, reiterando la necesidad de que la comunidad internacional cumpla todos los compromisos contraídos en relación con el desarrollo económico y social de África, y recordando a este respecto el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁰,

Recalcando que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para la consecución común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconociendo que los recursos nacionales se generan ante todo con el crecimiento económico, apoyado por un entorno propicio a todos los niveles,

¹⁰ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo; y las resoluciones de la Asamblea General 63/239, anexo, y 69/313, anexo.

Preocupada por la probabilidad de que la actual crisis de la COVID-19 anule décadas de progreso en materia de desarrollo social, dejando atrás a más personas, y por que también haya tenido un efecto negativo en la capacidad de los Gobiernos para hacer realidad la Agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando que, en este momento crítico del decenio de acción y resultados para alcanzar los Objetivos a más tardar en 2030, las visiones, los principios y los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social siguen siendo válidos y son fundamentales para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales, y recordando que las políticas sociales desempeñan un papel clave en la respuesta a los efectos inmediatos de las crisis,

Profundamente preocupada porque la pandemia de COVID-19, debido a los graves trastornos que causa en las sociedades, las economías, el empleo, el comercio mundial, las cadenas de suministro y los viajes, así como en los sistemas agrícolas, industriales y comerciales, está teniendo efectos devastadores en el desarrollo sostenible y las necesidades humanitarias, en particular en la erradicación de la pobreza, los medios de subsistencia, la labor para acabar con el hambre, la seguridad alimentaria y la nutrición, la educación, la gestión ambientalmente racional de los desechos y el acceso a la atención sanitaria, especialmente para los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad y en los países en situaciones especiales y los países más afectados, y está dificultando la perspectiva de alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030, poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición,

Decidida a hacer frente a la pandemia de COVID-19 mediante una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada entre los Estados, los pueblos y las generaciones que refuerce la capacidad y la determinación de los Estados y otros interesados pertinentes para implementar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹¹;
2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los Gobiernos de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África con miras a afianzar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, alentándolos a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en este sentido estableciendo y consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;
3. *Toma nota* del fortalecimiento del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares mediante la decisión de la Asamblea de la Unión Africana de convertirlo en un órgano de la Unión Africana, de conformidad con el artículo 5, párrafo 2, de su Acta Constitutiva¹², y *acoge con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación del Mecanismo;
4. *Reafirma* la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su primer plan decenal de aplicación, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África;

¹¹ E/CN.5/2021/2.

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2158, núm. 37733.

5. *Toma nota* de la elaboración del marco de seguimiento y evaluación del primer plan decenal de aplicación de la Agenda 2063 por las comunidades económicas regionales de África, el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza, la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo y el Simposio Africano sobre Desarrollo Estadístico, así como de la Estrategia de Armonización de las Estadísticas en África, los cuales han fomentado la convergencia en el seguimiento y la evaluación del primer plan decenal de aplicación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como un plan unificado de implementación y seguimiento de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observa la incorporación de primer plan decenal de aplicación en los marcos nacionales de planificación de 42 países;

6. *Acoge con beneplácito* la aprobación de las estructuras de gobernanza de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, mecanismo de ejecución de la estrategia de desarrollo de la Agenda 2063 de la Unión Africana, durante el 35° período ordinario de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrado en Niamey los días 4 y 5 de julio de 2019, cuya misión es fomentar el desarrollo del continente mediante una planificación, coordinación y aplicación eficaces e integradas de la Agenda 2063 con los Estados Miembros, las comunidades económicas regionales y las instituciones panafricanas aprovechando las alianzas y la cooperación técnica;

7. *Acoge con beneplácito también* las iniciativas de los países y las organizaciones regionales y subregionales de África, entre ellas la Unión Africana, para incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza, en particular la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África;

8. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos de la Comisión de la Unión Africana, que han dado lugar a la organización de campañas nacionales para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado en 24 países, la adopción de la Posición Común Africana sobre la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África y su prórroga quinquenal, de 2019 a 2023, y la aprobación por la Asamblea de la Unión Africana, en febrero de 2019 en Addis Abeba, de la iniciativa continental que se conocerá como Saleema: Iniciativa de la Unión Africana para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, en alianza con las Naciones Unidas;

9. *Toma nota con aprecio también* de que el 24 de agosto de 2018, la Comisión de la Unión Africana, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, puso en marcha en Addis Abeba la iniciativa Las Niñas Africanas Pueden Programar (2018-2022), que tiene por objeto fomentar el dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre las niñas y las mujeres y potenciar así su contribución a la innovación de África en ese sector;

10. *Reconoce* los progresos que se han logrado en la ejecución del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África en apoyo de la integración regional y continental, con especial atención a la circulación de personas y bienes (iniciativa Move Africa), mediante el “sistema de semáforo” que se ha puesto en marcha en cuatro puestos fronterizos piloto de parada única;

11. *Reconoce también* los progresos realizados para garantizar la libre circulación de las personas y los bienes y servicios en África y, a este respecto, acoge con aprecio la entrada en vigor, el 30 de mayo de 2019, del acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana, que tiene por objetivo impulsar el comercio entre países africanos y la integración continental y hasta la fecha ha sido firmado por 54 Estados miembros y ratificado por 35;

12. *Recuerda* la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre el Aprovechamiento del Dividendo Demográfico mediante Inversiones en la Juventud y el primer programa quinquenal prioritario sobre empleo, erradicación de la pobreza y desarrollo inclusivo (2017), y acoge con beneplácito que la Unión Africana haya proclamado el período 2018-2027 Decenio de África para la Formación Técnica, Profesional y Empresarial y el Empleo de la Juventud, que se centra en la creación de empleo decente para la juventud y las mujeres y tiene el fin de lograr un crecimiento más inclusivo y la erradicación sostenible de la pobreza;

13. *Observa* la decisión tomada por los Jefes de Estado y de Gobierno en el 33^{er} período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana de declarar 2021 Año de las Artes, la Cultura y el Patrimonio;

14. *Insta* a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹³ o se adhieran a ella, alienta a los Estados partes a que examinen su aplicación, comprometiéndose a hacer de la Convención un instrumento eficaz para desalentar, detectar, prevenir y combatir la corrupción y el soborno, enjuiciar a quienes participen en actividades corruptas y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, según corresponda, alienta a la comunidad internacional a que establezca buenas prácticas de restitución de activos, expresa su apoyo a la Iniciativa de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para la Recuperación de Activos Robados y otras iniciativas internacionales que facilitan la recuperación de activos robados, insta a que se actualicen y ratifiquen los convenios regionales contra la corrupción y aspira a eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y los flujos financieros ilícitos;

15. *Exhorta* a los Gobiernos africanos a que ratifiquen el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de las Personas con Discapacidad en África y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África para dejar patente el compromiso de los Estados Miembros con la dignidad, el empoderamiento y los derechos de las personas con discapacidad y las personas de edad en todo el continente;

16. *Observa* que la salud es una condición previa para el desarrollo sostenible, así como un indicador y un resultado de este, y que como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se requieren medidas enérgicas para integrar más cuestiones sanitarias en una agenda amplia de salud y desarrollo y, por lo tanto, toma nota de la declaración formulada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 32^o período de sesiones, en que esta se comprometió a apoyar y ampliar la reforma del sector de la salud mediante la adopción de la estrategia de la salud en todas las políticas para lograr la cobertura sanitaria universal y frenar los brotes de enfermedades graves en África y para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Toma nota con aprecio* de la versión revisada de la Estrategia Africana de Salud para el período 2016-2030, que la Asamblea de la Unión Africana hizo suya en 2016 y cuyos objetivos principales son fortalecer los sistemas sanitarios, mejorar los resultados, aumentar las inversiones en la salud, mejorar la equidad, abordar los determinantes sociales de la salud a fin de reducir para 2030 la carga de morbilidad relacionada con las enfermedades prioritarias y ayudar a los Estados miembros a gestionar el riesgo de desastres con más eficacia y de manera más sistemática;

¹³ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

18. *Insta* a los Gobiernos africanos a que aceleren la aplicación de la Estrategia Africana de Salud en su versión revisada, que proporciona orientación general para el desarrollo de la Estrategia Regional Africana de Nutrición, el Plan de Acción de Maputo para la Ejecución del Marco Político Continental en Materia de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos 2016-2030, el Plan para África sobre la Fabricación de Productos Farmacéuticos y el Marco Catalizador para Erradicar el Sida y la Tuberculosis y Eliminar la Malaria en África para 2030, acoge con beneplácito la Declaración sobre el Acceso Universal a la Inmunización como Piedra Angular para la Salud y el Desarrollo en África, aprobada por los Ministros de Salud de África en 2016, y la declaración de 2017 de compromiso con la implementación acelerada del Reglamento Sanitario Internacional (2005)¹⁴ e insta también a los Gobiernos africanos a que fijen unas metas ambiciosas, lleven a cabo un estudio de viabilidad y establezcan prioridades estratégicas con miras a eliminar para 2030 la amenaza para la salud pública que suponen las tres enfermedades;

19. *Destaca* la importancia de que se mejore la salud maternoinfantil y a este respecto recuerda la declaración de la cumbre de la Unión Africana sobre la salud y el desarrollo materno, neonatal e infantil, acoge con beneplácito que desde entonces 52 países africanos hayan integrado los objetivos de la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Neonatal e Infantil en África en sus estrategias nacionales, observa la decisión de la Unión Africana de volver a reforzar la Campaña en el período 2021-2030 e insta a que se lleven a la práctica y se cumplan los compromisos contraídos para mejorar la salud maternoinfantil;

20. *Toma nota* de la declaración de la cumbre extraordinaria de la Unión Africana sobre el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria, celebrada en Abuya del 12 al 16 de julio de 2013, relativa a los progresos realizados en la aplicación de las iniciativas de Abuya para eliminar el VIH y el sida, la tuberculosis y la malaria en África para 2030, toma nota también de la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030, aprobada el 8 de junio de 2016 en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/ sida¹⁵, y reafirma la determinación de prestar asistencia para la prevención, el tratamiento y la atención con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH/sida, la malaria y la tuberculosis atendiendo las necesidades de todos, en particular las de las mujeres, la infancia y la juventud, y la urgente necesidad de ampliar considerablemente los esfuerzos para alcanzar el objetivo del acceso universal a programas integrales de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y el sida en los países africanos, de acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, incluidos los antirretrovirales, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y de asegurar que se refuerce la alianza mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para combatir el VIH/sida, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

21. *Toma nota también* de la decisión de la Unión Africana de prorrogar durante 2016-2020 la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre Responsabilidad Compartida y Solidaridad Mundial para la Respuesta al Sida, la Tuberculosis y la Malaria en África a fin de lograr su aplicación plena y de aprovechar el año 2021, en que se celebra el 20° aniversario de la Declaración de Abuya sobre el VIH/Sida, la Tuberculosis y Otras Enfermedades Infecciosas Conexas, para llevar a cabo un examen crítico de la situación y las consecuencias de estas enfermedades en África, observa la revitalización de AIDS Watch Africa como plataforma africana de alto

¹⁴ Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

¹⁵ Resolución 70/266 de la Asamblea General, anexo.

nivel para promover la acción, la rendición de cuentas y la movilización de recursos para hacer frente al VIH/sida, la tuberculosis y la malaria en África y solicita que, según proceda y en consonancia con sus obligaciones internacionales pertinentes, los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos que realizan los países y las organizaciones de África a fin de cumplir los principales objetivos formulados en la Hoja de Ruta, tales como obtener financiación diversificada y sostenible, fortalecer la armonización normativa y la capacidad local de fabricación de productos farmacéuticos y mejorar el liderazgo y la gobernanza de las respuestas;

22. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a los países africanos en sus esfuerzos por fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, entre otras cosas proporcionando personal sanitario cualificado, información y datos sanitarios fiables, infraestructura de investigación y capacidad de laboratorio, y por ampliar los sistemas de vigilancia en el sector sanitario, también apoyando la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, incluidos los brotes de enfermedades tropicales desatendidas, y en este contexto reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional y las conferencias de seguimiento a fin de responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen facilitando cooperación internacional y apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo, especialmente los países africanos, en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidas las tecnologías de captación, desalinización, aprovechamiento eficiente, reciclaje y reutilización del agua y tratamiento de aguas residuales y observa la estrategia del Consejo Ministerial Africano sobre el Agua para el período 2018-2030, puesta en marcha para lograr la Visión Africana del Agua 2025, la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

24. *Pone de relieve* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional favorable para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y el emprendimiento y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Pone de relieve también* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, y el sector privado se cuentan entre los fundamentos indispensables para lograr un desarrollo sostenible centrado en la sociedad y las personas;

26. *Pone de relieve además* que la pobreza, las desigualdades y la exclusión social que afrontan la mayoría de los países africanos exigen un enfoque amplio de la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo productivo y el trabajo decente para todos, promover la educación de calidad, la salud y la protección social y aumentar la igualdad, la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

27. *Pone de relieve* que es necesario detectar y eliminar las barreras a las oportunidades y asegurar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

28. *Alienta* a los países africanos a que sigan priorizando la transformación estructural, modernizando la agricultura a pequeña escala, añadiendo valor a los productos primarios, mejorando las instituciones públicas y privadas de gobernanza económica y política e invirtiendo en grandes proyectos de infraestructuras públicas y en servicios educativos y sanitarios inclusivos, equitativos y de calidad con el fin de promover el crecimiento inclusivo, generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la pobreza;

29. *Pone de relieve* que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial basado en recursos y con uso intensivo de mano de obra, que tenga debidamente en cuenta la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales, el desarrollo de infraestructuras y la transformación estructural, en particular en la economía rural, basado en políticas pragmáticas y con objetivos bien definidos para mejorar la capacidad productiva de África que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y los compromisos internacionales puede generar empleo e ingresos para todos los hombres y mujeres de África, incluidos los pobres, y por tanto puede ser un motor para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

30. *Alienta* a los países africanos a que sigan fomentando la estabilidad política, promoviendo la paz y la seguridad y fortaleciendo el entorno de gobernanza, normativo e institucional a fin de mejorar las posibilidades de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible y a que creen un entorno propicio para que el sector privado pueda contribuir a una transformación económica sostenible y a la creación de empleo productivo y trabajo decente para todos;

31. *Destaca* que el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza dependen de la capacidad y la disposición de los países para movilizar de manera efectiva recursos internos, atraer inversión extranjera directa, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y utilizarla eficazmente y facilitar la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas a los países en desarrollo, y destaca también que resolver las situaciones de endeudamiento insostenible es fundamental para los países pobres muy endeudados y que las remesas se han convertido en una importante fuente de ingresos y financiación para las economías receptoras y su contribución al logro del desarrollo sostenible;

32. *Observa* que, según los datos preliminares de 2019, la ayuda bilateral neta prestada a África por los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo aumentó ligeramente con respecto a 2018, en particular un 1,3 % en términos reales;

33. *Reitera* que sigue siendo crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos el compromiso de muchos países desarrollados de dedicar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, se siente alentada por el ejemplo de algunos países que han alcanzado o superado su compromiso de destinar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, e insta a todos los demás Estados a que redoblen los esfuerzos para aumentar su asistencia oficial para el desarrollo y a que adopten otras medidas concretas para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo;

34. *Reconoce* que los países de ingreso mediano siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible y que, para mantener los logros conseguidos hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos para encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor

apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados, y por tanto solicita a esos interesados que velen por que las diversas necesidades específicas en materia de desarrollo de los países de ingreso mediano se tengan en cuenta y se aborden debidamente, de manera adaptada a las circunstancias, en sus estrategias y políticas pertinentes a fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada país, reconociendo también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo importantes para varios países de ingreso mediano y contribuyen a la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países;

35. *Reconoce también* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los Gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo y exhorta a la comunidad internacional a que siga apoyando la resolución de los problemas a que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en particular en África, para lograr el desarrollo sostenible de forma independiente;

36. *Reconoce además* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye los esfuerzos de los países africanos por medios como la cooperación trilateral;

37. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Africana por reconfigurar los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África a fin de que se ocupen de los temas principales tanto de la Agenda 2063 como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e invita a los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que sigan ayudando al Mecanismo a lograr sus objetivos, entre otras cosas asignando los fondos necesarios para apoyar la ejecución de sus actividades;

38. *Alienta* a los países africanos a que intensifiquen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos subnacionales y nacionales a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para hacer un seguimiento de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y el cumplimiento de los compromisos para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos local, nacional, regional e internacional, y a este respecto insta a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacional y regional a que ayuden a los países africanos a fortalecer su capacidad estadística con objeto de afianzar el desarrollo;

39. *Toma nota* de la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África 2024, que tiene por objeto mejorar sectores críticos como la agricultura, la energía, el medio ambiente, la salud, el desarrollo de las infraestructuras, la minería, la seguridad y el agua;

40. *Subraya* la importancia de que los Gobiernos de África consoliden la capacidad productiva de la agricultura sostenible como cuestión de máxima prioridad a fin de aumentar los ingresos rurales y asegurar el acceso a alimentos de los compradores netos de alimentos y destaca que se deben hacer mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores, en particular las mujeres, a los recursos agrícolas necesarios, incluidos los bienes productivos, y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deben hacer esfuerzos para promover los vínculos entre el medio rural y el urbano mediante las pequeñas y medianas empresas que contribuyen al crecimiento del empleo y generan más ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

41. *Insta* a los Gobiernos africanos a que, en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, amplíen las inversiones destinadas a la agricultura al 10 % como mínimo del presupuesto anual del sector público nacional, al tiempo que aseguran que se lleven a cabo las reformas normativas e institucionales necesarias para mejorar el rendimiento del sector y los sistemas agrícolas;

42. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición en el continente dirijan sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, movilizandando la financiación externa en función de los planes de inversión del Programa;

43. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en cuestiones como la seguridad alimentaria mediante la aprobación, por parte del Parlamento Panafricano en octubre de 2018, de una resolución relativa a la elaboración de una ley modelo sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en África y el desarrollo de un proyecto de cooperación técnica para incorporar los cultivos autóctonos en la canasta de alimentos nutritivos de África con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, y observa la Iniciativa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en África;

44. *Reafirma* que entre los objetivos del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), proclamado por la Asamblea General en su resolución [72/233](#), de 20 de diciembre de 2017, están mantener el impulso generado por las actividades del Segundo Decenio y apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su objetivo de no dejar a nadie atrás;

45. *Insta* a los países africanos a que presten especial atención al crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible que pueda ser intensivo en empleo por medios como programas de inversiones intensivas en empleo dirigidos a reducir las desigualdades, aumentar el empleo productivo, generar trabajo decente para todos, en particular para las personas vulnerables, incluidas las mujeres y los jóvenes, y mejorar el ingreso per cápita real tanto en las zonas rurales como en las urbanas;

46. *Pone de relieve* la necesidad de intensificar la creación de capacidad, en particular en los países africanos, para lograr el desarrollo sostenible, y a este respecto pide que se fortalezca la cooperación técnica y científica, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, y reitera la importancia del desarrollo adecuado de los recursos humanos, entre otras cosas mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo cual entraña reforzar la capacidad institucional, incluidas la coherencia, la coordinación y la aplicación de las políticas, así como la capacidad de planificación, gestión y seguimiento;

47. *Pone de relieve también* la importancia de incrementar la cooperación internacional para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella, incluidas iniciativas para hacer efectivo el derecho de las niñas a la educación, en particular en los países africanos, entre otras cosas consolidando y fortaleciendo la infraestructura educativa y aumentando la inversión en educación y toma nota de iniciativas continentales como el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África, de la Unión Africana, que llevó a cabo actividades con arreglo a su plan estratégico para el período 2018-2020 y el 11 de septiembre de 2020 puso en marcha oficialmente la campaña Africa Educates Her, cuyo fin es lograr que las niñas vuelvan a asistir a la escuela;

48. *Insta* a los países africanos y los asociados para el desarrollo a que atiendan las necesidades de la juventud y la empoderen, en particular haciendo frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante programas de educación de calidad, formación práctica y emprendimiento que permitan combatir el analfabetismo, potencien la empleabilidad y las capacidades de la juventud, faciliten la transición de la escuela al mundo laboral y amplíen los planes de empleo garantizado, cuando proceda, prestando particular atención a la juventud desfavorecida tanto de las zonas rurales como de las urbanas, y a este respecto toma nota de la puesta en marcha en el Foro Panafricano de la Juventud celebrado en Addis Abeba del 24 al 27 de abril de 2019 en torno al tema “Africa unite for youth: bridging the gap and reaching African youth” de la iniciativa de la Unión Africana 1 Million by 2021, que se centra en la inversión directa en millones de jóvenes africanos en cuatro ámbitos fundamentales, a saber, el empleo, el emprendimiento, la educación y la participación, aprovechando las alianzas y las oportunidades que presenta el sector privado;

49. *Reafirma* el compromiso de la Asamblea General de salvar las brechas digitales y de conocimientos, reconoce que su enfoque debe ser pluridimensional e incluir una comprensión evolutiva de lo que constituye acceso, haciendo hincapié en la calidad de ese acceso, y reconoce también que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad de dicho acceso y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un catalizador esencial del desarrollo sostenible;

50. *Reconoce* que mejorar el acceso a la educación de todos los niños y las niñas, especialmente los más pobres, vulnerables y marginados, y su capacidad de recibir una educación de calidad, así como mejorar la calidad de la educación más allá de la enseñanza primaria, puede tener efectos positivos en términos de empoderamiento y en la participación social, económica y política y, por consiguiente, en la lucha contra la pobreza y el hambre y contribuir directamente a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

51. *Reconoce también* que la joven población de África ofrece importantes oportunidades para el desarrollo del continente, y subraya a este respecto la importancia de que los países africanos creen entornos normativos apropiados, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de materializar el dividendo demográfico, al tiempo que adoptan un enfoque inclusivo y basado en resultados de la planificación y ejecución del desarrollo de conformidad con su legislación y prioridades nacionales;

52. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y demás interesados, según proceda, a que proporcionen capacitación especializada pertinente para la juventud, servicios de atención sanitaria de gran calidad y mercados de trabajo dinámicos que ofrezcan empleo a una población creciente;

53. *Reconoce* la necesidad de que los Gobiernos y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar el flujo de recursos nuevos y adicionales destinados a la financiación para el desarrollo sostenible procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países africanos, y acoge con beneplácito las diversas iniciativas importantes establecidas al respecto entre los países africanos y sus asociados para el desarrollo;

54. *Reconoce también* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países africanos e invita a estas instituciones a que sigan prestando apoyo para cumplir las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

55. *Alienta* a los países africanos y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción gubernamental en pro del desarrollo, aseguren que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que el piso de protección social pueden ser la base para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad, y a este respecto toma nota de la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202), que fue aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101ª reunión, el 14 de junio de 2012, y puede servir como orientación para las inversiones sociales;

56. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Unión Africana y la Nueva Alianza y solicita al Secretario General que siga promoviendo una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África;

57. *Pone de relieve* la importancia de que el grupo temático encargado de la promoción y la comunicación siga recabando apoyo internacional destinado a la Nueva Alianza e insta al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque amplio de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

58. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que continúe examinando en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y a este respecto solicita que los programas de trabajo de la Comisión incluyan las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, según proceda;

59. *Decide* que en su 60º período de sesiones la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y creando conciencia al respecto y otorgando la debida consideración a la Agenda 2063 de la Unión Africana;

60. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina de la Asesora Especial sobre África y la Comisión Económica para África, y tomando en consideración la resolución 74/301 de la Asamblea General, de 3 de septiembre de 2020, titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo considere en su 60º período de sesiones, un informe orientado a la acción con recomendaciones sobre cómo mejorar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, la Agenda 2063 y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta los procesos actuales relacionados con el desarrollo social en África.

Proyecto de resolución III

Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 2020/212, de 18 de junio de 2020, en la que estableció que el tema prioritario del período de sesiones de 2021 de la Comisión de Desarrollo Social sería “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y las nuevas iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones² constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social para todas las personas en los planos nacional e internacional, y alentando un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones relativas al desarrollo social,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados hacia la plena aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción mediante la acción concertada a nivel nacional, regional y mundial, y expresando profunda preocupación por el hecho de que, más de 20 años después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el progreso es lento y desigual y sigue habiendo lagunas importantes, y acogiendo con beneplácito además la celebración de la reunión oficiosa conjunta de alto nivel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para conmemorar el 25º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el 1 de diciembre de 2020,

Recordando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030 con miras a que no se deje a nadie atrás y se llegue primero a los más rezagados, y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General [74/270](#), de 2 de abril de 2020, relativa a la solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19), [74/274](#), de 20 de abril de 2020, relativa a la cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19, [74/306](#), de 11 de septiembre de 2020, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, y [74/307](#) de 11 de septiembre de 2020, titulada “Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19”,

Recordando la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando también la resolución [74/4](#) de la Asamblea General, de 15 de octubre de 2019, titulada “Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General”,

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución [S-24/2](#) de la Asamblea General, anexo.

Recordando además el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad social y el derecho a la educación, y observando la pertinencia de esas disposiciones para la formulación de políticas sociales, como políticas y medidas de protección social orientadas a la familia,

Observando la importante labor realizada por la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ha culminado en la formulación de indicadores mundiales, incluidos indicadores sobre protección social,

Reconociendo el especial interés que reviste la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo⁴ para una transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible, y recordando la resolución 73/327 de la Asamblea General, de 25 de julio de 2019, en la que la Asamblea decidió declarar 2021 Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil,

Reafirmando que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y que lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en todos los ámbitos,

Reafirmando también la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su primer plan de implementación decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁵, e iniciativas regionales como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

Recordando los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos⁶, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 21/11⁷, que constituyen un instrumento útil para los Estados a la hora de formular y aplicar políticas de reducción y erradicación de la pobreza, según proceda, y alentando a los Estados a que apliquen los principios rectores;

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) es uno de los mayores desafíos mundiales en la historia de las Naciones Unidas, y observando con profunda preocupación sus repercusiones en la salud física y mental y la pérdida de vidas y de bienestar, así como sus efectos negativos en las necesidades humanitarias mundiales, el disfrute de los derechos humanos y en todas las esferas de la sociedad, incluidos los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y la nutrición y la educación, la exacerbación de la pobreza y el hambre, la perturbación de las economías, el comercio, las sociedades y el medio ambiente y la agravación de las desigualdades económicas y sociales dentro de los países y entre ellos, que están anulando los logros del desarrollo que tanto ha costado alcanzar y obstaculizando los progresos hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y todos sus Objetivos y metas, y reconociendo también que la pandemia de COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada,

³ Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁴ A/73/918, anexo.

⁵ A/57/304, anexo.

⁶ A/HRC/21/39.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 53A (A/67/53/Add.1)*, cap. II.

Destacando que en este momento crucial de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, los planteamientos, los principios y los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social siguen siendo válidos y resultan esenciales para afrontar los nuevos desafíos mundiales, y recordando que las políticas sociales desempeñan un papel fundamental en la labor para hacer frente a los efectos inmediatos de las crisis socioeconómicas y en el diseño de estrategias de recuperación,

Tomando nota del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital, titulado “La era de la interdependencia digital”, presentado al Secretario General el 10 de junio de 2019, y tomando nota también del informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”, presentado el 11 de junio de 2020,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos desafíos y que existe una apremiante necesidad de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, destacando la necesidad de hacer frente a los problemas imperantes para salvar las brechas digitales, como las existentes dentro de los países y entre ellos, la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, la brecha digital de género y la que media entre jóvenes y personas mayores, y de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, y recordando la necesidad de poner de relieve la calidad del acceso para salvar las brechas digitales y de conocimientos, utilizando un enfoque multidimensional que incluya la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, la capacitación, la creación de capacidad, el contenido local y la accesibilidad para todos, incluidas las personas con discapacidad,

Destacando la urgente necesidad de eliminar las brechas digitales, incluso en lo que respecta a cuestiones como la asequibilidad de la tecnología de la información y las comunicaciones e Internet, y de asegurar que todas las personas puedan beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las nuevas tecnologías,

Recordando el compromiso de aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y de esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos desarrollados, y haciendo notar las numerosas iniciativas emprendidas para contribuir a salvar las brechas digitales y ampliar el acceso, como la Agenda Conectar 2030 de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación Mundiales, incluida la Banda Ancha, para el Desarrollo Sostenible,

Observando con grave preocupación que casi la mitad de la población mundial, en especial las mujeres y las niñas y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y más de cuatro de cada cinco personas de los países menos adelantados carecen de acceso a Internet, y observando que las repercusiones de la pandemia de COVID-19 exacerbaban las desigualdades causadas por las brechas digitales, ya que los más pobres y los más vulnerables, que son los más afectados por ella, son también los que más rezagados quedan en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo que las tecnologías digitales han transformado profundamente la sociedad, promueven la innovación y ofrecen oportunidades sin precedentes y que tienen potencial para acelerar la realización de la Agenda 2030 y avanzar en el desarrollo social garantizando el acceso a la educación permanente de calidad, los servicios de atención sanitaria, el trabajo decente, la vivienda asequible, la protección social, especialmente para las personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad, así como para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las

mujeres y las niñas, y reconociendo también el potencial de las tecnologías digitales en la práctica del deporte y la actividad física,

Observando con preocupación que quienes se quedan atrás en el acceso a las tecnologías suelen ser quienes menos pueden permitírselo, y reconociendo que la brecha digital entre zonas rurales y urbanas se da en todas las regiones, ya que aproximadamente el 60 % de la población mundial sin acceso a Internet vive en zonas rurales, y que en esta población ya están sobrerrepresentadas las personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad,

Reconociendo la importancia de las tecnologías digitales en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas sociales, como las políticas orientadas a la familia, especialmente en las esferas de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo, el trabajo decente, la conciliación de la vida laboral y familiar, la integración social y la solidaridad entre las generaciones,

Observando con gran preocupación que la brecha digital de género persiste en el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por las mujeres y las niñas, incluso en la educación, el empleo de las mujeres y otros ámbitos del desarrollo económico y social, y, a este respecto, tomando nota de las numerosas iniciativas centradas en el acceso, las aptitudes y el liderazgo para promover la participación en pie de igualdad de las mujeres y las niñas en la era digital,

Reconociendo que las nuevas tecnologías aumentan la demanda de conocimientos y competencias digitales y que, por ello, es necesario invertir en educación permanente, alfabetización digital y conocimientos digitales, entre otras cosas, para fomentar la empleabilidad de la juventud y favorecer la inclusión social de las personas mayores en nuestras sociedades,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸;
2. *Reconoce* la urgente necesidad de acelerar la acción a todos los niveles y por todos los interesados a fin de cumplir la visión y los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹, y pone de relieve que la comunidad internacional, mediante los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General, ha reforzado, entre otras cosas, el carácter urgente que revisten la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la protección del medio ambiente, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁰, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹¹ y la Nueva Agenda Urbana¹²;
3. *Reafirma* el compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para todas las personas velando por que no se deje a nadie atrás y se llegue primero a los más rezagados, y reconociendo los derechos humanos y que la dignidad del ser humano es fundamental;
4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que garanticen la promoción y protección de todos los derechos humanos, en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos;

⁸ E/CN.5/2021/3

⁹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

¹⁰ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

¹² Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

5. *Reconoce* que la trayectoria actual del desarrollo económico no ha conducido a una prosperidad compartida para todos, sino a desigualdades acentuadas y crecientes dentro de los países y entre ellos, en particular en los países menos desarrollados y en desarrollo, agravadas por la pandemia de COVID-19, así como por la degradación del medio ambiente, los efectos adversos del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, incluidos los desastres naturales, la sequía, la desertificación, la pérdida de biodiversidad, la escasez de alimentos, la escasez de agua, los incendios forestales, la subida del nivel del mar y el agotamiento de los océanos, y las pautas de consumo y producción insostenibles;

6. *Reconoce también* que esas consecuencias han redundado en detrimento del desarrollo social y del bienestar de las personas, especialmente de aquellas que son vulnerables o están en situación de vulnerabilidad, como todos los niños, la juventud, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/sida, las personas mayores, los pueblos indígenas, los refugiados y desplazados internos y los migrantes;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan el acceso asequible y equitativo a los servicios básicos, en particular la educación formal y no formal de calidad, a todos los niveles, incluidos programas que promuevan la igualdad y la inclusión afirmando la dignidad fundamental de la persona humana, y los servicios de atención sanitaria, en particular acelerando la transición hacia el acceso equitativo a la cobertura sanitaria universal, así como el acceso a la vivienda, la nutrición y la alimentación a precios asequibles, y el acceso al empleo y el trabajo decente, la tecnología de la información y las comunicaciones y la infraestructura, mediante la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

8. *Destaca* la importancia de crear políticas que amplíen las oportunidades de trabajo y la productividad tanto en el sector rural como en el urbano impulsando y recuperando el crecimiento económico, invirtiendo en el desarrollo de los recursos humanos, promoviendo tecnologías que generen empleo productivo y fomentando el autoempleo, el espíritu empresarial y la pequeña y mediana empresa;

9. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar políticas del mercado de trabajo que fortalezcan las instituciones y proporcionen una protección laboral adecuada a todos los trabajadores, por medios como el diálogo social, especialmente a los más desfavorecidos, en particular mediante políticas de salario mínimo, teniendo en cuenta al mismo tiempo el papel de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, según proceda, como parte de las políticas destinadas a impulsar el crecimiento de los ingresos de la gran mayoría de los trabajadores, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país;

10. *Destaca* la necesidad de hacer frente a los problemas que afrontan quienes tienen empleos informales o vulnerables invirtiendo en la creación de más oportunidades de trabajo decente, concretamente brindando acceso a empleos decentes en el sector formal;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que apliquen políticas que garanticen el empoderamiento económico de las mujeres apoyando la participación plena y productiva de las mujeres en el mercado laboral, incluidas las mujeres con discapacidades y aquellas que viven en la pobreza y las que son cabeza de familia, y a que promuevan la igualdad de remuneración por un trabajo igual o de igual valor, el reparto equitativo de responsabilidades entre los progenitores, el acceso a servicios de guardería, la conciliación de la vida laboral y familiar, incluso, entre otras cosas, mientras se cuida a niños, personas mayores o personas con discapacidad, y

promoviendo su participación significativa en la economía y en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles;

12. *Invita* a los Estados Miembros a apoyar el emprendimiento digital de las mujeres, en particular en el comercio electrónico, entre otras, en la esfera de la microempresa y pequeña y mediana empresa, buscar soluciones locales, elaborar contenidos pertinentes y promover la innovación y la creación de empleo decente;

13. *Alienta* a todos los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que promuevan una transformación económica inclusiva en las zonas rurales que aumente la productividad, garantizando al mismo tiempo el empleo productivo y el trabajo decente, el acceso a servicios públicos de calidad, sistemas de protección social fiables y adecuados, e infraestructura, carreteras y telecomunicaciones de calidad y resilientes, así como la planificación de la preparación para las crisis, y reitera que la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve el importante papel de la conectividad y el acceso digitales;

14. *Reconoce* que los sistemas de protección social apropiados para cada país y para todas las personas combaten causas de la pobreza y la desigualdad múltiples, a menudo interrelacionadas y complejas, al aliviar la carga que representan ciertos gastos durante los períodos de desempleo, contribuir a los objetivos relacionados con la salud, la igualdad de género y el trabajo decente, y facilitar la plena inclusión de las personas con discapacidad;

15. *Reconoce también* que la existencia de sistemas de protección social apropiados para cada país contribuye decisivamente a la realización de los derechos humanos para todas las personas, en particular las que están atrapadas en la pobreza y las personas sin hogar, y que la promoción del acceso universal a los servicios sociales y el establecimiento de niveles mínimos de protección social apropiados para cada país pueden contribuir a reducir la desigualdad y la pobreza, atajando la exclusión social y fomentando un crecimiento económico inclusivo, y, a este respecto, toma nota de la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202) de la Organización Internacional del Trabajo;

16. *Alienta* a los Estados a que, al concebir, ejecutar, supervisar y evaluar los programas de protección social para el desarrollo social, velen por la incorporación de la perspectiva de género a lo largo de este proceso;

17. *Reconoce* el importante papel que pueden desempeñar las familias a la hora de combatir la exclusión social, y resalta la importancia de la inversión en políticas y programas orientados a la familia inclusivos y pertinentes en esferas como la educación, la capacitación, el trabajo decente, la conciliación de la vida laboral y familiar, los servicios de atención médica, los servicios sociales, las relaciones y la solidaridad intergeneracionales y los programas de transferencias de efectivo dirigidos a familias vulnerables, a fin de reducir la desigualdad y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, así como contribuir a mejorar los resultados para los niños y otros miembros de su entorno familiar en situaciones vulnerables y ayudar a poner fin a la transmisión intergeneracional de la pobreza;

18. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan sistemas universales de protección social atendiendo a la edad y la discapacidad, con perspectiva de género y orientados a la familia, los cuales son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias de efectivo dirigidos a personas y familias en situaciones vulnerables, como en el caso de hogares con un solo progenitor, en particular los encabezados por mujeres, y que son más eficaces para reducir la pobreza cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios esenciales, educación de elevada calidad y servicios de salud;

19. *Destaca* la necesidad de coordinar mejor las políticas y medidas de protección social con los programas de reducción de la pobreza y otras políticas sociales para no excluir a quienes ejercen empleos informales o precarios;

20. *Invita* a los Estados Miembros a que, en el contexto de sus marcos nacionales de desarrollo sostenible y los marcos de financiación integrados conexos, formulen y pongan en práctica estrategias nacionales para brindar a todas las personas seguridad social y servicios sociales esenciales que respondan a las crisis, sean sostenibles a largo plazo y se centren en quienes estén más por debajo del umbral de pobreza y se vean afectados negativamente por el cambio climático y los desastres naturales y antropogénicos, en el marco de sus capacidades económica y fiscal;

21. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden aportar nuevas soluciones a los problemas de desarrollo, en particular en el contexto de la globalización y de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19, y fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y el conocimiento, el comercio y el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la inclusión social y, en consecuencia, reafirma su compromiso de reducir la brecha digital y exhorta a los Estados Miembros a que pongan en práctica políticas y a que redoblen sus esfuerzos para reducirla, como medida para lograr la inclusión social de todos, centrándose en los niños, las personas jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas de edad, sin discriminación alguna;

22. *Insta* a los Estados Miembros a que, en colaboración con otras partes interesadas, eliminen la brecha digital y promuevan la inclusión digital, teniendo en cuenta los contextos nacionales y regionales y afrontando los problemas relacionados con el acceso, la asequibilidad, la alfabetización digital y los conocimientos digitales y la concienciación, y velando por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, habida cuenta de las necesidades de las personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad;

23. *Insta también* a los Estados Miembros a que, en colaboración con otras partes interesadas, promuevan la inclusión digital, aplicando políticas y medidas integradoras que tengan por objeto encarar los retos asociados a la igualdad de acceso, en particular, la falta de asequibilidad, entre otras cosas, cuando proceda, considerando la concesión de subvenciones selectivas, los impuestos proporcionales o el suministro de una cesta básica digital, así como a que participen en estrategias nacionales y regionales de banda ancha, en cooperación con múltiples interesados, y faciliten las alianzas entre el sector público y privado con el fin de aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, se ocupen de los obstáculos concretos a la inclusión, promoviendo la disponibilidad y el suministro de tecnología de la información y las comunicaciones, y se esfuercen por proporcionar acceso universal y asequible a Internet, y observa también el potencial de las iniciativas regionales e internacionales pertinentes para lograr este objetivo;

24. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en colaboración con otras partes interesadas, aborden la falta de infraestructuras eficientes, asequibles y accesibles para las tecnologías digitales, especialmente en las zonas rurales y remotas, y a que cuenten con el sector privado como socio destacado para mejorar la financiación de la infraestructura y el despliegue de las redes;

25. *Alienta también* a los Estados Miembros a que, en colaboración con otras partes interesadas, procuren lograr la conectividad universal a fin de garantizar que, para 2030, todas las personas tengan acceso asequible a Internet de banda ancha de buena calidad, entre otras cosas, actuando como catalizador de alianzas esenciales, y

aplicar un enfoque que atienda a la edad y la discapacidad, con perspectiva de género y orientado a la familia en todas las intervenciones relativas a las tecnologías digitales;

26. *Invita* a los Estados Miembros a que, en colaboración con la comunidad internacional y las entidades de las Naciones Unidas, desarrollen, según proceda, un enfoque integral y estrategias y políticas bien definidas para ocuparse de los obstáculos concretos a la inclusión digital y eliminar las brechas digitales, en colaboración también con otras partes interesadas, como el sector privado, los círculos académicos, el mundo científico y las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los representantes de quienes se enfrentan a esas barreras;

27. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en colaboración con otras partes interesadas, aprovechen la investigación y los conocimientos científicos y hagan realidad el potencial que encierran la tecnología y los rápidos cambios tecnológicos para centrarse, entre otras cosas, en las repercusiones individuales, sociales, educativas y de salud del envejecimiento, en particular en los países en desarrollo;

28. *Alienta también* a los Estados Miembros a que, en colaboración con otras partes interesadas, aumenten el acceso de todas las mujeres y niñas a las tecnologías digitales para fomentar su educación y formación con el fin de mejorar sus conocimientos y competencias digitales, así como la productividad y la movilidad de las mujeres en el mercado laboral; mejoren la eficiencia, la rendición de cuentas y la transparencia de los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible mediante un mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en beneficio de todas las mujeres y las niñas, en particular aquellas a las que resulta más difícil llegar y las que se enfrentan a formas de discriminación múltiples e interseccionales, y se esfuercen por cerrar la brecha digital de género y por promover la igualdad de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a Internet para las mujeres y las niñas, examinen formas adecuadas de contrarrestar los posibles efectos negativos de las nuevas tecnologías en la igualdad entre los géneros; y velen por que los programas, los servicios y la infraestructura sean adaptables y permitan responder a los obstáculos tecnológicos, incluida la alfabetización, y reafirma el compromiso de garantizar la plena participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones;

29. *Alienta además* a los Estados Miembros a que, de aquí a 2030, reduzcan a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminen los corredores con costos superiores al 5 %, entre otras cosas, mediante el uso de las tecnologías digitales;

30. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos desafíos y que existe una apremiante necesidad de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para utilizar las nuevas tecnologías y acceder a ellas, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tecnología, el establecimiento de normas y las corrientes de tecnología, y, a este respecto, insta a todos los interesados a que consideren medios para garantizar una financiación apropiada del desarrollo digital y medios de implementación adecuados, incluido un mayor desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

31. *Reconoce también* que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental la movilización de recursos

nacionales, respaldada por el principio de la titularidad nacional y complementada con asistencia internacional cuando proceda;

32. *Reafirma* la Agenda de Acción de Addis Abeba y reconoce la necesidad de tomar medidas para aumentar considerablemente la inversión a fin de subsanar las deficiencias de recursos, incluso movilizándolo recursos financieros de todas las fuentes, lo que incluye la movilización y asignación de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales;

33. *Reafirma también* que la cooperación internacional es esencial para ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países pobres muy endeudados, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, a fortalecer su capacidad humana, institucional y tecnológica;

34. *Alienta* a los países desarrollados a que cumplan plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

35. *Acoge con beneplácito* las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible, reafirma que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur y se compromete a fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo;

36. *Destaca* la función esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo para complementar, movilizar y mantener la financiación destinada a actividades de desarrollo en los países en desarrollo y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a aumentar la eficacia y calidad de la ayuda sobre la base de los principios fundamentales de titularidad nacional, adaptación, armonización, gestión orientada a la obtención de resultados y rendición de cuentas mutua;

37. *Alienta* a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación para el desarrollo, entre otras cosas, mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, así como las asociaciones de múltiples partes interesadas, para ayudar a los países, en especial, a los países en desarrollo que lo soliciten, a fomentar su capacidad nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación en aras del desarrollo social, así como para apoyar redes de investigación que trasciendan las fronteras, las instituciones y las disciplinas;

38. *Invita* a todos los interesados pertinentes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que sigan promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas sobre programas, políticas y medidas que permitan reducir eficazmente la desigualdad en todas sus dimensiones;

39. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a que continúe apoyando a los Estados Miembros en su empeño de realizar transiciones socialmente justas hacia el desarrollo sostenible y facilitando la cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías digitales para los países en desarrollo que lo soliciten, con el objetivo de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por el futuro común de las generaciones presentes y venideras.

B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59º período de sesiones y programa provisional y documentación del 60º período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59º período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 60º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

Programa provisional y documentación del 60º período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

Documentación

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema prioritario

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año²;

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, suplemento núm. 6 (E/2021/26).*

² Resolución 68/3 de la Asamblea General.

- ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
- iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
- iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento

Informe del Secretario General sobre una evaluación preliminar del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

- c) Nuevas cuestiones: (por determinar).

Documentación

Nota del Secretario General sobre las nuevas cuestiones

- 4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2023

- 5. Programa provisional del 61^{er} período de sesiones de la Comisión.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60^o período de sesiones.

C. Decisiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo

3. De conformidad con la siguiente decisión, adoptada por la Comisión, se solicita al Consejo Económico y Social que confirme la designación de dos candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

Decisión 59/101

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. La Comisión decidió proponer las candidaturas de Olivier De Schutter y Graziella Moraes Silva como miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social para un mandato de cuatro años que comenzaría tras la confirmación del Consejo Económico y Social y no antes del 1 de julio de 2021 y terminaría el 30 de junio de 2025.

Decisión 59/102

Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

5. La Comisión decidió recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de decisión sobre el Estatuto del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (véase el cap. IV.B, párrs. 5 y 6).

D. Resolución y decisión que se señalan a la atención del Consejo

6. Se señala a la atención del Consejo la siguiente resolución aprobada por la Comisión:

Resolución 59/1 **Políticas y programas relativos a la juventud**

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 50/81, de 14 de diciembre de 1995, y 62/126, de 18 de diciembre de 2007, en las que la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, contenido en los anexos de dichas resoluciones, y reconociendo que el Programa de Acción proporciona a los Estados Miembros un marco de políticas útil y directrices prácticas para mejorar la situación de la juventud,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, que tuvo lugar en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000,

Recordando además la Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud, aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud de 1998¹, y, en este contexto, acogiendo con beneplácito la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud 2019 y Foro de la Juventud Lisboa+21, que tuvo lugar los días 22 y 23 de junio de 2019, y observando la Declaración sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud²,

Observando las contribuciones de las recientes conferencias, foros e iniciativas globales pertinentes en relación con la juventud que tuvieron lugar a nivel internacional, regional y subregional, entre otros las ediciones primera, segunda y tercera del Foro Mundial de la Juventud, celebradas en Sharm el-Sheikh (Egipto) en noviembre de 2017, noviembre de 2018 y diciembre de 2019,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea reconoció por primera vez a los niños y a los jóvenes como agentes de cambio,

Poniendo de relieve el importante papel que desempeña la Enviada del Secretario General para la Juventud a la hora de abordar las necesidades de los jóvenes, así como, entre otras cosas, su función como armonizadora de diferentes entidades de las Naciones Unidas, los Gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, los círculos académicos y los medios de comunicación para mejorar, potenciar y fortalecer la posición de los jóvenes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas,

Reiterando que las 15 esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes están relacionadas entre sí y se refuerzan mutuamente,

Destacando que la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y el logro de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en

¹ A/53/378, anexo I.

² A/73/949 anexo.

particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional,

Recordando el conjunto de indicadores propuesto para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en el informe del Secretario General sobre el tema³ a fin de ayudar a los Estados Miembros a evaluar la ejecución del Programa de Acción y, por ende, la evolución de la situación de los jóvenes,

Observando que en septiembre de 2018 el Secretario General puso en marcha Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, con miras a atender las necesidades de la juventud y hacer realidad su potencial como agentes de cambio, y observando también la alianza mundial Generación Sin Límites, que tiene por fin asegurar que para 2030 todos los jóvenes tengan la oportunidad de cursar estudios de algún tipo o de estar integrados en el mundo laboral,

Reconociendo la importante contribución del foro de la juventud del Consejo Económico y Social, que se celebra anualmente, a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconociendo que el foro de la juventud sirve de plataforma para que los jóvenes presenten su visión y sus ideales y contribuyan, entre otras cosas, al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible,

Reconociendo también la positiva contribución de los jóvenes, como agentes y beneficiarios del desarrollo, a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como al bienestar, el progreso y la diversidad de la sociedad en general, como forma de promover una distribución progresivamente más justa de las oportunidades al alcance de los jóvenes, lo que constituirá un paso más hacia el desarrollo económico, la justicia social, la integración social y la equidad,

Reconociendo que, si bien los jóvenes constituyen casi la cuarta parte de los usuarios de Internet, suelen carecer de los conocimientos y las competencias digitales necesarios para acceder al mercado de trabajo, y que para potenciar su empleabilidad y su inclusión social en el futuro es fundamental mejorar sus competencias digitales, dándoles acceso, también a las jóvenes y a las niñas, a recursos educativos en línea y a las herramientas digitales necesarias,

Destacando que es importante que los Gobiernos destinen inversiones al ámbito de las políticas que mejoran las competencias digitales y técnicas y las oportunidades de los jóvenes y que la implicación inclusiva y efectiva de los jóvenes, por medios como el voluntariado y la participación en los procesos pertinentes de adopción de decisiones, es indispensable para diseñar la respuesta más eficaz de acuerdo con las necesidades específicas de todos los jóvenes, y reconociendo que las inversiones multisectoriales en los jóvenes podrían reportarles un dividendo triple, a saber, salud, bienestar y resiliencia, a lo largo de toda su vida,

Destacando también que persiste una elevada tasa de desempleo juvenil, así como una elevada tasa de subempleo, empleo vulnerable y empleo informal, por lo que muchos jóvenes se encuentran en situación de pobreza laboral u ocupan puestos con acceso limitado a protección social y que no ofrecen condiciones laborales adecuadas,

Poniendo de relieve que la educación, tanto académica como no académica, y la formación promueven la equidad y la inclusión social, y recordando en ese sentido la necesidad de aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al

³ E/CN.5/2013/8.

empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, y de contribuir a garantizar que para 2030 todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética, así como de reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no cursan estudios ni están trabajando,

Reconociendo que la pandemia de COVID-19 ha afectado a todos los jóvenes, con inclusión de las jóvenes y las niñas, los jóvenes con discapacidad y los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y también ha acelerado la transformación digital, lo que podría ampliar las brechas digitales y exacerbar así las desigualdades que ya existen en las oportunidades de aprendizaje y el acceso a la educación y polarizar el mercado de trabajo,

Reconociendo también que el uso de la tecnología, y en particular de las plataformas digitales, puede paliar la pérdida de oportunidades educativas y de aprendizaje provocada por el cierre de escuelas, y al mismo tiempo expresando preocupación por que los niños y jóvenes más pobres y vulnerables sean los que menos probabilidades tienen de vivir en un entorno idóneo para el aprendizaje en el hogar con una conexión adecuada a Internet y apoyo para el aprendizaje,

Reconociendo además que la recuperación tras la crisis causada por la pandemia de COVID-19 brinda la oportunidad de diseñar estrategias de salida de la crisis que aceleren el avance hacia la plena implementación de la Agenda 2030 y fomenten el crecimiento económico y la reconstrucción para mejorar, entre otras cosas promoviendo una transición socialmente justa al desarrollo sostenible, reconociendo que las tecnologías digitales pueden facilitar la transición y crear una sociedad más inclusiva, equitativa, resiliente y sostenible para todos y apoyando un enfoque inclusivo, multisectorial y coordinado del bienestar de los jóvenes,

Reconociendo los heroicos esfuerzos de los jóvenes, tanto asalariados como voluntarios, que se desempeñan como trabajadores sanitarios o esenciales o integran equipos de respuesta inicial y encomiándolos por el extraordinario altruismo que están demostrando durante la pandemia de COVID-19 y por los esfuerzos que realizan para mitigar sus efectos económicos, sociales, educativos y psicológicos en general,

Tomando nota de la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes,

Reconociendo la importante relación que existe entre la migración y el desarrollo y que la migración trae consigo tanto oportunidades como dificultades para los países de origen, tránsito y destino, los migrantes y la comunidad mundial, y reconociendo también la responsabilidad que tienen los Estados de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, especialmente de las mujeres, los jóvenes y los niños,

Reconociendo también la importante contribución positiva de los jóvenes en las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad,

Destacando que la mayor coordinación y colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de los jóvenes, contribuye a aumentar la eficacia de la labor relacionada con la juventud que realiza el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aprovechen la oportunidad, derivada del dividendo demográfico, que ofrece el hecho de que nunca antes en la

⁴ E/CN.5/2021/5.

historia de la humanidad haya habido tantos jóvenes, reitera que la responsabilidad primordial de ejecutar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes⁵ corresponde a los Estados Miembros e insta a los Gobiernos a que, en consulta con los jóvenes, las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en ellos y otros interesados pertinentes, formulen políticas, programas y planes de acción relativos a la juventud que sean holísticos e integrados, en particular para los pobres, vulnerables o marginados, y se ocupen de todos los aspectos del desarrollo de los jóvenes, en consonancia con el Programa de Acción Mundial y todos los marcos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶;

3. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que continúen ejecutando el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, incluidas sus 15 esferas prioritarias, relacionadas entre sí, que es un marco normativo con directrices prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional dirigidos a mejorar la situación de los jóvenes en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional, teniendo en cuenta las opiniones de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por ellos o centradas en ellos como parte de la participación efectiva de los jóvenes en la sociedad;

4. *Exhorta además* a los Estados Miembros a que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las jóvenes y las niñas y el pleno ejercicio de todos los derechos humanos en pie de igualdad con los jóvenes y los niños;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que consideren, con carácter voluntario, los indicadores propuestos en el informe del Secretario General⁷ para seleccionarlos y adaptarlos al objeto de supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, prestando particular atención a las jóvenes y a las niñas y a quienes son vulnerables o sufren marginación, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes de las zonas rurales, los jóvenes con discapacidad y los jóvenes migrantes, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de cada país;

6. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que reúnan de manera continua y voluntaria datos fidedignos, comparables y pertinentes, desglosados por edad y por sexo, para medir los progresos realizados en la ejecución y la supervisión del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y a ese respecto alienta a los Estados Miembros a que procuren que los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos participen en la recopilación, el análisis y la difusión de datos en el marco del proceso de evaluación de los progresos realizados y las políticas elaboradas en relación con la juventud;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que aseguren que los problemas de la juventud se tratan adecuadamente en la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y subraya la importancia de consultar sistemáticamente e implicar activamente a los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos en la implementación de la Agenda;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten criterios coherentes que se refuercen mutuamente al ejecutar todos los marcos pertinentes acordados en relación con la juventud, incluidos el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la

⁵ Resolución 50/81 de la Asamblea General, anexo, y resolución 62/126, anexo.

⁶ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁷ E/CN.5/2019/5.

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁸, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

9. *Insta* a los Estados Miembros a que protejan, promuevan y respeten el ejercicio y el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de incluir a representantes de la juventud en las delegaciones que envíen a todos los debates pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, según proceda, teniendo presente el principio del equilibrio de género y la no discriminación, y a que, entre otras cosas, estudien la posibilidad de establecer un programa nacional de representantes de la juventud, y pone de relieve que esos representantes deberían ser elegidos mediante un proceso transparente que les garantice un mandato adecuado para que puedan representar a los jóvenes de sus países;

11. *Exhorta* a los Estados Miembros a que alienten y promuevan las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos facilitando apoyo financiero, educacional y técnico y promoviendo sus actividades;

12. *Insta* a los Estados Miembros a que promuevan la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos en los procesos pertinentes de adopción de decisiones a todos los niveles, incluidos la formulación, la aplicación y el seguimiento de políticas, programas y actividades, en particular los relacionados con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

13. *Reafirma* que el fortalecimiento de la cooperación internacional en favor de los jóvenes, la creación de capacidad, la mejora del diálogo, la comprensión mutua y la participación activa de los jóvenes son elementos cruciales de la labor encaminada a lograr la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la inclusión social, y a ese respecto destaca la importancia de promover el acceso a servicios de salud y servicios de protección social y servicios sociales brindados por los países, que constituyen un importante instrumento para el empoderamiento de los jóvenes;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, en este contexto, aborden los aspectos sociales del desarrollo de la juventud mediante la adopción o el fortalecimiento, según proceda, de políticas apropiadas, en particular políticas fiscales, de empleo y relativas al mercado laboral, y a que establezcan sistemas de protección social apropiados para cada país, incluidos unos niveles mínimos de protección;

15. *Insta* a los Estados Miembros y a todos los interesados a que actúen de forma concertada para cerrar las brechas digitales, también entre los jóvenes, promover la inclusión digital y el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitar que estas se utilicen para fines delictivos y cerrar la brecha de género en cuanto al acceso y las competencias digitales, teniendo en cuenta el contexto nacional y regional y abordando los desafíos relacionados con el acceso, la asequibilidad y las competencias, y a que apoyen en mayor medida a los países más rezagados en la economía digital a fin de reducir las brechas digitales, hacer que el entorno internacional sea más propicio para la creación de valor y crear capacidad tanto en el sector público como en el privado;

⁸ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague*, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución I, anexos I y II.

16. *Exhorta* a los Estados Miembros a que promuevan la innovación entre los jóvenes velando por que las tecnologías de la información y las comunicaciones se integren plenamente y de forma adecuada en la educación y la formación a todos los niveles, también en la elaboración de los planes de estudios, la formación de docentes y la administración y gestión de las instituciones, y en apoyo del concepto de aprendizaje permanente;

17. *Recuerda* que el acceso a una educación, tanto académica como no académica, de alta calidad a todos los niveles, incluidas, cuando proceda, la educación compensatoria y la alfabetización, en ámbitos como la evaluación de información y las tecnologías de la información y las comunicaciones, para quienes no recibieron una educación académica, las tecnologías de la información y las comunicaciones, las actividades extracurriculares y el voluntariado son factores importantes que permiten a los jóvenes adquirir competencias pertinentes y desarrollar sus capacidades, con inclusión de su empleabilidad y el desarrollo de su capacidad empresarial, y conseguir un trabajo decente y productivo, y exhorta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para asegurar que los jóvenes tengan acceso a esos servicios y oportunidades;

18. *Reconoce* que existen importantes brechas digitales y desigualdades en materia de datos dentro de los países y regiones y entre ellos, así como entre los países desarrollados y todos los países en desarrollo, y que muchos países en desarrollo carecen de acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones, e insta a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que aceleren la función catalizadora que las tecnologías digitales desempeñan en la reducción de los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre la educación, la salud, las comunicaciones, el comercio y la continuidad de las operaciones, y a que adopten medidas concertadas para promover la gobernanza y la economía digitales, la investigación científica, las tecnologías emergentes y las nuevas fuentes de datos, y creen sistemas de datos y estadísticas resilientes, integrados e inclusivos, bajo la dirección de las oficinas nacionales de estadística, que puedan responder a la creciente y urgente demanda de datos en tiempos de desastre y asegurar el camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

19. *Observa con aprecio* que está aumentando la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de los jóvenes por conducto de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, exhorta a las entidades de las Naciones Unidas a que elaboren nuevas medidas de apoyo a la labor local, nacional, regional e internacional para hacer frente a los problemas que obstaculizan el desarrollo y el bienestar de los jóvenes y, a ese respecto, alienta la colaboración estrecha con los Estados Miembros y con otros interesados pertinentes, incluida la sociedad civil, en particular las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos;

20. *Alienta* al Secretario General a que siga llevando la voz de los jóvenes al sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de la participación, la promoción, las alianzas y la armonización, entre otras cosas considerando la posibilidad de nombrar representantes, enviados o asesores especiales, al tiempo que continúa trabajando estrechamente con los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, los círculos académicos y los medios de comunicación para potenciar y fortalecer la posición de los jóvenes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la realización de visitas a los países, a solicitud de los Estados Miembros interesados;

21. *Exhorta* a los donantes, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que contribuyan activamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud con el fin de facilitar

la participación de representantes de los jóvenes de los países en desarrollo en las actividades de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que es necesario aumentar el equilibrio geográfico y de género entre los representantes de los jóvenes, y a que aceleren la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y, a ese respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas oportunas para alentar las contribuciones al Fondo;

22. *Alienta* a la Enviada del Secretario General para la Juventud a que siga trabajando estrechamente con los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, los círculos académicos y los medios de comunicación, según proceda, potenciando y fortaleciendo la posición de los jóvenes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

23. *Solicita* al Secretario General que en su 61^{er} período de sesiones le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución, que incluya los progresos relacionados con los logros y los desafíos en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, incluidos los vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, informe que deberá prepararse en consulta con los Estados Miembros, así como con los organismos especializados, fondos y programas competentes y con las comisiones regionales, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, incluido el foro de la juventud del Consejo Económico y Social, y alienta a la Secretaría a que celebre consultas, según proceda, con las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos.

Capítulo II

Cuestiones de organización: organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social

7. En su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero de 2021, la Comisión consideró el examen de sus métodos de trabajo.

Medidas adoptadas por la Comisión

8. En su tercera sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [E/CN.5/2021/L.4](#) y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución I).

9. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, la observadora de México formuló una declaración.

Capítulo III

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

10. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 8 y 17 de febrero de 2021. Para ello, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África ([E/CN.5/2021/2](#));

b) Informe del Secretario General sobre la transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos ([E/CN.5/2021/3](#));

c) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: política social para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible ([E/CN.5/2021/4](#));

d) Informe del Secretario General sobre políticas y programas relativos a la juventud ([E/CN.5/2021/5](#));

e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/76/61-E/2021/4](#));

f) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/CN.5/2021/NGO/1](#) a 40).

11. En la segunda sesión, celebrada el 8 de febrero, la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa en su conjunto.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su conjunto

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

12. En la tercera sesión, celebrada el 17 de febrero, el observador de Guinea¹ (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” ([E/CN.5/2021/L.3/Rev.1](#)). Posteriormente, Turquía se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

13. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [E/CN.5/2021/L.3/Rev.1](#) y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución II).

14. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración; tras la aprobación, formuló una declaración el representante de Portugal (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania).

¹ De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

A. Tema prioritario: transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos

15. La Comisión examinó el subtema 3 a) en su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero, y convocó 12 reuniones oficiosas virtuales para mantener un debate general sobre el subtema 3 b) (Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales) y diálogos interactivos sobre los subtemas 3 a), b) y c) (Nuevas cuestiones). Las deliberaciones de las reuniones oficiosas virtuales figuran en el anexo II del presente informe.

Medidas adoptadas por la Comisión sobre el tema 3 a) del programa

16. En su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos” (E/CN.5/2019/L.6), presentado por la Presidenta (Argentina) sobre la base de consultas oficiosas, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase cap. I.A, proyecto de resolución III).

17. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

18. La Comisión examinó el subtema 3 b) en su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero, y convocó 12 reuniones oficiosas virtuales para mantener un debate general sobre el subtema 3 a) (Tema prioritario: transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: el papel de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos) y diálogos interactivos sobre los subtemas 3 a), b) y c) (Nuevas cuestiones). Las deliberaciones de las reuniones oficiosas virtuales figuran en el anexo II del presente informe.

Medidas adoptadas por la Comisión sobre el tema 3 b) del programa

19. En su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero, el representante de Portugal presentó el proyecto de resolución titulado “Políticas y programas relativos a la juventud” (E/CN.5/2021/L.5), en nombre de Alemania², Cabo Verde², Egipto², Kazajstán² y el Senegal². Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países: Albania, Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Chequia, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea,

² De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Lesotho, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malawi, Mali, Malta, Marruecos, Mónaco, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Turquía, Ucrania y Zambia.

20. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el cap. I.D, resolución [59/1](#)).

21. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de los Estados Unidos y el observador de Hungría.

Capítulo IV

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

22. La Comisión examinó los temas 4 a) y b) del programa en su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero de 2021.

A. Proyecto de plan por programas para 2022

23. En la segunda sesión, celebrada el 8 de febrero, la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

24. En la segunda sesión, celebrada el 8 de febrero, el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social formuló una declaración y respondió a la preguntas y observaciones presentadas.

Medidas adoptadas por la Comisión

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

25. En su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero, en relación con el documento [E/CN.5/2021/7](#), la Comisión decidió presentar a los dos candidatos siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría tras su confirmación por el Consejo Económico y Social y no antes del 1 de julio de 2021 y terminaría el 30 de junio de 2025: Olivier De Schutter y Graziella Moraes Silva (véase el cap. I.C, decisión [59/101](#)).

Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

26. En la misma sesión, en relación con la nota del Secretario General sobre el Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, que figura en el documento [E/CN.5/2021/6](#), y las consultas officiosas realizadas por la Mesa, se invitó a la Comisión a recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de decisión sobre el Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

27. El texto del proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social es el siguiente:

“Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

El Consejo Económico y Social decide autorizar al Secretario General a que prepare, en consulta con la Junta de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, un estatuto del Instituto y lo promulgue, y solicita al Secretario General que mantenga informada a la Comisión sobre las medidas adoptadas al respecto”.

28. En la misma sesión, la Comisión decidió recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de decisión sobre el Estatuto del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (véase el cap. I.C, decisión [59/102](#)).

Capítulo V

Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión

29. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero de 2021. Para ello, tuvo ante sí el programa provisional y la documentación del 60º período de sesiones de la Comisión ([E/CN.5/2021/L.1](#)).

30. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 60º período de sesiones (véase el cap. I.B, proyecto de decisión).

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones

31. En la tercera sesión, celebrada el 17 de febrero de 2021, el Vicepresidente y Relator de la Comisión, Kouadjo Michel Kouakou (Côte d'Ivoire), presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones, que figura en el documento [E/CN.5/2021/L.2](#).

32. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Secretaría que, en consulta con el Relator, le diera forma definitiva.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

33. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 59º período de sesiones en la Sede los días 19 de febrero de 2020 y 8 a 17 de febrero de 2021. La Comisión celebró tres sesiones (primera a tercera).

34. La Comisión, de conformidad con la organización de los trabajos aprobada en su segunda sesión, celebrada el 8 de febrero de 2021, y teniendo en cuenta el impacto de las condiciones que impuso la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en sus arreglos de trabajo durante el 59º período de sesiones y las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles mientras duraran dichas condiciones, organizó 12 reuniones oficiosas virtuales para celebrar un debate general y diálogos interactivos en relación con el tema 3 del programa. Las deliberaciones de las reuniones oficiosas virtuales figuran en el anexo II del presente informe.

35. En la segunda sesión, celebrada el 8 de febrero, la Vicepresidenta, Sharifa Yousef Alnesf (Qatar), inauguró el período de sesiones ordinario y presidió la elección de la Presidenta de la Comisión, María del Carmen Squeff (Argentina).

36. En la misma sesión, la Presidenta recién elegida formuló una declaración y presidió el resto de la reunión.

37. En la misma sesión, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se dirigieron a la Comisión.

38. También formularon declaraciones representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la juventud.

B. Participantes

39. Asistieron al período de sesiones representantes de 38 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. En el documento [E/CN.5/2021/INF/1](#) figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

40. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su siguiente período ordinario de sesiones con el único fin de elegir la nueva Presidencia y otros miembros de la Mesa.

41. En su primera sesión, celebrada el 19 de febrero de 2020, la Comisión eligió por aclamación a Martín García Moritán (Argentina) como Presidente y a Sharifa Yousef Alnesf (Qatar) como Vicepresidenta de la Comisión en su 59º período de sesiones. En la misma sesión, la Comisión aplazó la elección de los miembros de la Mesa procedentes de los Estados de África, los Estados de Europa Oriental y los Estados de Europa Occidental y otros Estados entendiendo que, tras ser propuestos por sus respectivos grupos, los candidatos podrían participar en las reuniones que celebrara la Mesa para preparar el 59º período de sesiones.

42. En su segunda sesión, celebrada el 8 de febrero de 2021, la Comisión eligió por aclamación a María del Carmen Squeff (Argentina) como Presidenta (debido a que el Presidente electo había abandonado la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas) y a Julie Oppermann (Luxemburgo), Kouadjo Michel Kouakou (Côte d'Ivoire) y Nikola Nenov (Bulgaria) como Vicepresidentes.

43. En la misma sesión, la Comisión designó Relator al Sr. Kouakou.

44. La Mesa quedó integrada de la siguiente manera:

Presidenta:

María del Carmen Squeff (Argentina)

Vicepresidentes:

Sharifa Yousef Alnesf (Qatar)

Kouadjo Michel Kouakou (Côte d'Ivoire) (Relator)

Julie Oppermann (Luxemburgo)

Nikola Nenov (Bulgaria)

D. Programa y organización de los trabajos

45. En su segunda sesión, celebrada el 8 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento [E/CN.5/2021/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
 - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
 - c) Nuevas cuestiones: políticas sociales para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 con miras al logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible.

4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Proyecto de plan por programas para 2022;
 - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
 5. Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión.
 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones.
46. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos que figuraba en el documento [E/CN.5/2021/1/Add.1](#), en su forma revisada oralmente por la Presidenta para que incluyera el examen del tema 4 b) del programa el 17 de febrero por la mañana.

E. Documentación

47. La lista de los documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 59º período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

Anexo I

Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 59º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/76/61-E/2021/4	3 b)	Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento
E/CN.5/2021/1	2	Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta
E/CN.5/2021/2	3	Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2021/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre la transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos
E/CN.5/2021/4	3 c)	Nota de la Secretaría sobre políticas sociales para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 con miras al logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible
E/CN.5/2021/5	3 b)	Informe del Secretario General sobre las políticas y los programas relativos a la juventud
E/CN.5/2021/6	4 b)	Nota del Secretario General sobre el Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2021/7	4	Nota del Secretario General sobre la presentación de candidaturas a miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2021/8	4	Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2021/L.1	5	Programa provisional y documentación del 60º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2021/L.2	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones
E/CN.5/2021/L.3/Rev.1	3	Proyecto de resolución sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2021/L.4	2	Proyecto de resolución sobre organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2021/L.5	3 b)	Proyecto de resolución sobre políticas y programas relativos a la juventud

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.5/2021/L.6	3 a)	Proyecto de resolución sobre la transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos
E/CN.5/2021/NGO/1 a 40 ^a	3 a) y b)	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

^a Se pueden consultar en www.un.org/development/desa/dspd/united-nations-commission-for-social-development-csod-social-policy-and-development-division/csod59/csod59-ngos-written-statements.html.

Anexo II

Reuniones oficiosas virtuales para celebrar un debate general sobre los subtemas 3 a) y b) y diálogos interactivos sobre el tema 3 y sus subtemas a) a c)

1. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión celebrada durante la tarde del 8 de febrero de 2021, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: el papel de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”.
2. En la misma reunión, el Presidente del 24º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Peter Major, pronunció un discurso de apertura.
3. También en la misma reunión, la Presidenta de la Comisión (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, Karen Abudinen; el Jefe de la Dirección de Trabajo de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos del Departamento Federal de Economía, Educación e Investigación de Suiza, Boris Zürcher; la Ministra de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social de Portugal, Ana Mendes Godinho; la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, Silvana Eugenia Vargas Winstanley; y la fundadora y Directora General de la Red Dot Foundation y Presidenta de la Red Dot Foundation Global, Elsa Marie D’Silva. La moderadora de la mesa redonda fue la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Maria-Francesca Spatolisano.
4. En la misma reunión, también formuló una declaración el Viceministro de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, Germán Rueda.
5. También en la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que intervinieron los representantes del Brasil, Cuba, Marruecos, la Argentina y China, así como las observadoras del Senegal y la República Dominicana. La observadora de la Unión Europea también formuló observaciones y planteó una pregunta. Asimismo, participaron en el debate las representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Maryknoll Sisters of St. Dominic.
6. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la mañana del 9 de febrero, la Comisión celebró un foro ministerial sobre la “Promoción del multilateralismo para lograr una recuperación inclusiva, resiliente y sostenible de la COVID-19 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y su dimensión social”.
7. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: el Ministro de Desarrollo Social de la Argentina, Daniel Fernando Arroyo; la Ministra de Trabajo y Protección Social de Mongolia, Ariunzaya Ayush; la Secretaria de Estado del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, las Mujeres y la Juventud de Alemania, Juliane Seifert; y el Viceministro de Trabajo y Protección Social de la Población de Azerbaiyán, Anar Karimov.
8. También en la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que intervinieron los representantes de China, la Argentina, Cuba, Marruecos, Malawi y Etiopía, así como los observadores de Filipinas, Burundi y la República Dominicana.

La observadora de la Unión Europea también formuló observaciones y planteó una pregunta.

9. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la tarde del 9 de febrero, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y la Comisión inició el debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de Portugal (también en nombre de la Unión Europea), Côte d'Ivoire (en nombre del Grupo de los Estados de África) y la Argentina (declaración grabada).

10. En la misma reunión, la Comisión también escuchó las declaraciones de los observadores de Santa Lucía (en nombre de la Comunidad del Caribe), Finlandia (en nombre de los países nórdicos) (declaración grabada), Chile (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad) (declaración grabada), Malta (en nombre del Grupo Central LGBTI), Egipto, el Perú (declaración grabada), Kenya (declaración grabada), Guinea (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Zimbabwe (declaración grabada).

11. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la mañana del 10 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre nuevas cuestiones titulada “Políticas sociales para promover una recuperación más inclusiva, resiliente y sostenible: reconstruir para mejorar después de la COVID-19 con miras al logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”.

12. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: el Director de Movilidad Laboral y Asuntos Internacionales de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, Jordi Curell Gotor; la Vicepresidenta (para financiación del desarrollo, movilización y alianzas) del Instituto de Investigación Ogata Sadako para la Paz y el Desarrollo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, Megumi Muto; la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial del Secretario General sobre África, Cristina Duarte; el Consultor Jefe del Instituto Tecnológico de Dinamarca, Jeremy Millard; el Director del Centro de Gestión Ambiental y Coordinador del Instituto de Desarrollo Sostenible de la Universidad de las Indias Occidentales (Jamaica), David Smith; la Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Argentina, Victoria Tolosa Paz; así como el ponente principal, el Director del Departamento de Política de Empleo de la Organización Internacional del Trabajo, Sangheon Lee. El moderador de la mesa redonda fue el Director de la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y autor principal del *Informe sobre Desarrollo Humano*, Pedro Conceição.

13. También en la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que intervinieron los representantes de la Argentina, Cuba y el Japón, así como los observadores de Filipinas, la República Dominicana y el Senegal.

14. En la misma reunión, participaron también en el debate las representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Imamia Medics International, Congregations of St. Joseph y Haiti Cholera Research Funding Foundation, Inc.

15. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la tarde del 10 de febrero, la Comisión celebró un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario.

16. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y presentó a los panelistas: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena Ibarra; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Armida Salsiah Alisjahbana

(declaración grabada); el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Houlin Zhao; la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Anita Bhatia; y el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad, Gerard Quinn. El moderador del debate fue el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Elliott C. Harris.

17. También en la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que intervinieron los representantes de China, la Argentina y Cuba, así como el observador de México.

18. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la mañana del 11 de febrero, la Comisión escuchó una declaración de la Presidenta (Argentina). La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Austria (declaración grabada), Marruecos (declaración grabada), Panamá, Guatemala (declaración grabada), Etiopía (declaración grabada), la Federación de Rusia (declaración grabada), el Brasil (declaración grabada) y Ucrania (declaración grabada).

19. En la misma reunión, también formularon declaraciones los observadores de Guyana (declaración grabada), Trinidad y Tabago (declaración grabada), la República Bolivariana de Venezuela (declaración grabada), Malasia (declaración grabada), El Salvador (declaración grabada), Georgia (declaración grabada), Filipinas y el Estado Plurinacional de Bolivia.

20. En su reunión oficiosa virtual que tuvo lugar durante la tarde del 11 de febrero, la Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de China, Luxemburgo (declaración grabada), Suiza (declaración grabada), Cuba, Sudáfrica y el Japón.

21. En la misma reunión, la Comisión también escuchó las declaraciones formuladas por los observadores del Camerún (declaración grabada), España (declaración grabada), Finlandia (en nombre de los copresidentes del Grupo de Amigos de las Tecnologías Digitales), Argelia, Polonia (declaración grabada), el Líbano, Eslovenia, México, el Ecuador, Kirguistán, Namibia e Indonesia.

22. En su reunión oficiosa virtual que tuvo lugar durante la tarde del 12 de febrero, la Comisión celebró un foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario.

23. En la misma reunión, la Presidenta (Argentina) formuló una declaración y el Ministro de Asuntos Sociales e Infancia de Islandia, Ásmundur Einar Daðason, pronunció un discurso de apertura.

24. También en la misma reunión, la Presidenta presentó a los panelistas: la Asesora Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina, Vanesa Wainstein; el Director del Departamento de Asuntos Sociales del Instituto de Desarrollo Social de la Academia de Investigación Macroeconómica de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China, Xing Wei (declaración grabada); la Presidenta y Directora General de Americas Society/Council of the Americas, Susan Segal; la cofundadora de International Parent Advocacy Network y de Parents, Families and Allies Network, Taliah Drayak; y la fundadora y Presidenta de Copia, Komal Ahmad. La moderadora del debate fue la Presidenta de Science,

Technology, and Innovation Policy Analysis and Education, LLC, y fundadora y Profesora Principal de la Science and Technology Policy Academy, Deborah D. Stine.

25. En la misma reunión, se celebró un debate interactivo en el que intervinieron la representante de la Argentina y los observadores del Senegal y la Arabia Saudita.

26. También en la misma reunión, participaron en el debate los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Comunidad Internacional Baha'í, Soroptimist International y Red Dot Foundation Global.

27. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la mañana del 15 de febrero, la Vicepresidenta (Qatar) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Colombia (declaración grabada), el Sudán, Rumania (declaración grabada), Israel, Turquía, Malawi y la India (declaración grabada).

28. En la misma reunión, también formularon declaraciones los observadores del Afganistán, Bangladesh, Jamaica, Cabo Verde, Nepal, Sri Lanka, Viet Nam, los Emiratos Árabes Unidos (declaración grabada), Chile (declaración grabada), la Arabia Saudita y Alemania (declaración grabada).

29. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la tarde del 15 de febrero, el Vicepresidente (Bulgaria) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Turkmenistán (declaración grabada), Bulgaria (declaración grabada), Qatar, Libia, la República de Corea, el Paraguay, los Estados Unidos de América, el Iraq, Côte d'Ivoire y Macedonia del Norte.

30. En la misma reunión, también formularon declaraciones los observadores de la República Dominicana, el Senegal (declaración grabada), Italia (declaración grabada), el Pakistán, Serbia, Nicaragua, Costa Rica, Mónaco, Tailandia (declaración grabada) y Omán.

31. En la reunión oficiosa virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la mañana del 16 de febrero, la Vicepresidenta (Luxemburgo) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó una declaración del representante de la República Islámica del Irán.

32. En la misma reunión, también formularon declaraciones los observadores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Saint Kitts y Nevis y Fiji.

33. También en la misma reunión, formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

34. En la misma reunión, formularon también declaraciones las observadoras de la Liga de los Estados Árabes (declaración grabada) y de la Unión Africana (declaración grabada).

35. También en la misma reunión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional para el Desarrollo de la Familia (declaración grabada), Centro de Recursos e Investigación para la Mujer de Asia y el Pacífico (declaración grabada), Unión de Capitales Iberoamericanas (declaración grabada), VIVAT International (declaración grabada), Sense International, India (declaración grabada), Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina, Foro del Mar Báltico, Fundación para la

Prevención de la Violencia Juvenil (declaración grabada), Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris (declaración grabada), Alliance Creative Community Project (declaración grabada), Creators Union of Arab (declaración grabada), Movendi International (declaración grabada) e Institute of the Blessed Virgin Mary.

36. En la reunión oficioso virtual de la Comisión que tuvo lugar durante la tarde del 16 de febrero, la Vicepresidenta (Luxemburgo) formuló una declaración. La Comisión celebró su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa y escuchó una declaración del representante de Francia.

37. En la misma reunión, también formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Irene Menakaya School Onitsha, Miss Caricom Int'l Foundation CIP Inc., C-Fam, International Longevity Center Global Alliance, UNESCO Association of Guwahati, Organización Mundial para la Educación Preescolar, UNANIMA International, Make Mothers Matter, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, New Future Foundation y Comunidad Internacional Baha'i.

38. También en la misma reunión, la Comisión concluyó su debate general sobre los subtemas a) y b) del tema 3 del programa.

